

## LA DEDICATORIA A LA VICTORIA DE LA SACERDOTISA VIBIA MODESTA: UNA NUEVA PROPUESTA DE LECTURA ¿UNA INSCRIPCIÓN RESTITUIDA?

ALBERT SABATE MORALES  
*Universitat de Barcelona*  
albertsabatemorales@gmail.com  
ORCID: 0000-0002-0974-2399

### RESUMEN

Ofrecemos en el presente trabajo una nueva propuesta de lectura y edición para la inscripción italicense promovida por la flamínica Modesta. Recogemos las reflexiones concernientes a este epígrafe y aportamos nuevos argumentos con relación al significado semántico, contexto y datación de la pieza, con tal de generar nuevo conocimiento para actualizar el debate sobre algunas de las problemáticas que han surgido en los análisis de este texto lapídeo. Asimismo, analizamos la fenomenología con la que se relaciona el acto votivo: el protagonismo público de las sacerdotisas; la religión de las *matronae*; la movilidad geográfica de las mujeres aristócratas; la orientalización religiosa del Occidente latino. Presentamos también la hipótesis según la cual consideramos, a tenor de la información reunida, que la inscripción podría tratarse de una restitución realizada tras la afectación de la pieza original debido al terreno inestable sobre el cual se asentaba la colonia, cosa que explicaría las llamativas peculiaridades del texto.

*PALABRAS CLAVE:* culto imperial, *Italica*, sacerdocio femenino, religión de las mujeres y las matronas, evergetismo.

### LA DEDICATÒRIA A LA VICTORIA DE LA SACERDOTESA VIBIA MODESTA: UNA NOVA PROPOSTA DE LECTURA. UNA INSCRIPCIÓ RESTAURADA?

### RESUM

Oferim en aquest treball una nova proposta de lectura i edició de l'inscripció d'Italica promoguda per la flamínica Modesta. Recollim les reflexions concernents a aquest epígraf i aportem nous arguments amb relació al significat semàntic, el context i la datació de la peça, per tal de generar coneixement nou i actualitzar el debat sobre algunes de les problemàtiques que han sorgit en les anàlisis d'aquest text lapídeu. També analitzem la fenomenologia amb què es relaciona l'acte votiu: el protagonisme públic de les sacerdotesses; la religió de les *matronae*; la mobilitat geogràfica de les dones aristòcrates i l'orientalització religiosa de l'Occident llatí. Presentem també la hipòtesi segons la qual considerem, segons la informació reunida, que la inscripció podria tractar-se d'una restitució realitzada després de l'afectació de la peça original a causa del terreny inestable sobre el qual s'assentava la colònia, cosa que explicaria les peculiaritats més destacades del text.

*PARAULES CLAU:* culte imperial, *Italica*, sacerdocí femení, religió femenina, evergetisme.

## THE DEDICATION TO THE VICTORY OF THE PRIESTESS VIBIA MODESTA: A NEW READING PROPOSAL. A RESTORED INSCRIPTION?

### ABSTRACT

In this paper we offer a new reading and editing proposal for the inscription from *Italica* promoted by the *flaminica* Modesta. We collect the opinions concerning this epigraph and provide new arguments in relation to the semantic meanings, context and dating of the piece, to generate new knowledge to update the debate on some of the problems that have arisen in the analysis of this stone text. Likewise, we analyze the phenomenology with which the votive act is related: the public role of the priestesses; the religion of the *matronae*; the aristocratic women geographical mobility; the religious orientalization of the Latin West. We also present the hypothesis according to which we consider, based on the information collected, that the inscription could be a restitution made after the original piece was affected due to the unstable ground on which the colony was based, which would explain the striking peculiarities of the text.

**KEYWORDS:** imperial cult, *Italica*, female priesthood, women and matrons religion, evergetism.

### 1. UNA ACAUDALADA SACERDOTISA MAURITANA DOMICILIADA E INVESTIDA EN UNA COLONIA BÉTICA

La interesante inscripción<sup>1</sup> de carácter votivo promovida por la dama Modesta, de los Vibios,<sup>2</sup> que fue investida en dos ocasiones de los ministerios sagrados del flaminato y del sacerdocio por la colonia bética de Itálica (Santiponce) entre los ss. II y III, nos informa de la dedicatoria de una imagen de plata a la diosa Victoria y de una riquísima ofrenda de joyas y objetos de metales y piedras preciosos (fig. 1). Proponemos, como resultado de nuestra investigación, una nueva edición comentada con tal de actualizar algunos de los problemas de lectura que han surgido en los estudios concernientes al epígrafe italicense. Asimismo, planteamos que la pieza marmórea podría tratarse de una restitución en sustitución del epígrafe original, una posibilidad no contemplada previamente que puede explicar las particularidades de esta inscripción.

---

<sup>1</sup> *Corpora*: RICIS II (2005) 602/0201, pp. 674-5; HEP XI 2001 (2005) 472, pp. 161-4; AE 2001 (2004) 1185, pp. 378-9; HEP IV 1994 (1998) 724, pp. 257-8; AE 1993 (1996) 1702, p. 514; CILA II (1991) 358, pp. 32-4, fig. 195; ERIT (1985) 22ter., p. 130, pp. 169-72; AE 1983 (1985) 521, pp. 143-4; BRAH 180 (1983) pp. 8-13, fig. 6; AE 1982 (1984) 521, p. 136. *IDS on-line*: EDH (2013) HD000109; EDCS 10100015; TM 224499; HISPEPOL 4743. *Literatura*: Muñiz (2021) pp. 11-7; Becerra y Beltrán (2020) 5, pp. 277-8; Hemelrijk (2020) p. 241; Navarro (2017) 130, II pp. 451-2; Bricault (2013) 60b, p. 190; Mirón (1996) II.C/1.45, pp. 167-9; Fishwick (2004), III III p. 227; Le Roux (2001/2019), pp. 239-249, fig. 1 / pp. 569-76; León (1982), pp. 117-8, lámina 12.

<sup>2</sup> Se constata en la Bética a través del registro epigráfico el protagonismo público de notables locales de la *gens* Vibia, especialmente en la zona de la sierra malagueña (Caballos 2010a: 267-9; Abascal 1994: 247-8; J. González 1991: III I 42, II II 34; Canto 1985: 172).



FIGURA 1.<sup>3</sup> Inscricción votiva a la Victoria Augusta. *Italica* (Santiponce) – *Baetica*. Ca. 193-235. Bloque paralelepípedo. Mármol. 12'5 x (37'5) x (36) cm.

Vict(oriae) · Aug(ustae) c(hedera) Vīb(ia) · Modesta · C(aii) · Vīb(ii) Libonīs · fil(ia) · ori(unda) [ex]  
 M(auretânia) iterato honore bis flâmirñica sacerd(os) I!(t(alicensium))  
 statuâm · argenteâm ex arg(enti) p(ondo) CXXXII c(unciarum duarum) c(semunciae) cum  
 · inâuribus · trīb(acis) [mâr-]  
 garifis N(umero) x · et · gemmis · N(umero) xxxx · et berull(is) N(umero) viii · et coronâ ·  
 âû[r(ea)]  
<sup>5</sup>cum gem(m)is N(umero) xxv · et gem(m)a · ab eis(!) c(Z)(!) · accept(o) · loc(o) · ab ·  
 splendid(issimo) [or-]  
 [d]iñe in temp(lo) · suo · coronâ(m) · âurea(m) · flâminâl(em) · capitul(um) · aure(um) [do-]  
 ]  
 [mi]ña(e) Isidis · alter(um) · Cerer(is) · cum mânã(l)ib(us) · arg(enteis) ifem Iuniorñ(s)  
 R[eg(inae)].<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Fotografía extraída de EDCS sin determinar fecha ni autoría, que permite hacer uso científico de ella.

<sup>4</sup> Sobre la propuesta de edición que presentamos, se indican como visibles únicamente las letras que hemos podido leer y hemos considerado siempre la opción que permite restituir cada verso con no más de dos caracteres en el margen derecho fragmentado, así que nos inclinamos a creer que se trata de una hipótesis satisfactoria. En este sentido, Canto cree que el texto no ha perdido más de una o dos letras en cada renglón, dado que habrían desaparecido dos o tres centímetros (HEP IV 1994, Canto 1998: 257, Canto 1985: 170), hipótesis seguida por Bricault (2005: 675). Otros autores han propuesto hipótesis para resolver el final de cada línea que consideran que se podrían haber perdido más letras en algunos renglones, un debate que ya se produjo entre los autores del BRAH (Blanco 1985: 9, n. 10).

L. 1: *or(iunda) e[x]* HEP XI 2001 (2005); *ori[unda]* Navarro (2017), AE 2001 (2004); *ori[g(ine)]*, *ori[unda ex]* HEP IV 1994 (1998); *ori[unda ex]* CILA II (1991); *f(ilia) ori[g(ine)]* AE 1983 (1985); *or[iunda]* AE 1982 (1984); *ori[g(ine)]*, *ori[unda ex provinciae]* BRAH 1983; *or[iund(a)]* ERIT (1985). L. 2: *sacerd[os]* Navarro (2017), HEP XI 2001 (2005), AE 2001 (2004); *sacerdo[s col(oniae) A(eliae) A(ugustae) I(talicae)]* RICIS II (2005), HEP IV 1994 (1998), CILA II (1991); *sacerd[---]* Le Roux (2001/2019); *sacerdo[s]* AE 1983 (1985). L. 3: *(unciis duabus semuncia)* RICIS 2005, AE 1983 (1985); *tri[b- mar]* HEP XI 2001 (2005), AE 2001 (2004); *tri[b(acie) mâr]* HEP IV 1994 (1998), CILA II (1991); *tri[b(acis) mar]* AE 1983 (1985), AE 1982 (1984). L. 5: *gem(m)areis C* Navarro (2017); *gem(m)areis* RICIS (2005), HEP XI 2001 (2005), Le Roux (2001/2019), AE 2001 (2004), CILA II (1991), AE 1983 (1985), AE 1982 (1984); *gemareis* BRAH 180 (1983); *gem«m»ar«i»is C* Leon (1982); *splendid[issimo ord]* Navarro (2017), AE 1983 (1985); *splendid[is(simo) or]* AE 2001 (2004); *splendid[issimo or]* CILA II (1991); *splendid[issimo ordine Italicensi]* AE 1982 (1984).

«A la Victoria Augusta, Vibia Modesta, hija de Caio Vibio Libón, originaria de Mauritania, nuevamente investida por segunda ocasión del honor de flamínica [y] sacerdotisa de los italicenses, [ha dedicado] una estatua de plata de peso de plata de 132 libras y dos onzas y media, con pendientes de tres racimos de perlas en número 10 y gemas en número 40 y berilos en número 8, y con una corona de oro con gemas en número 25 y con estas una gema de una séxtula [de peso]. En el lugar designado por el esplendísimo orden [decurional de la colonia] en su templo [ha ofrecido] la corona flaminial de oro, una [pieza con forma de] cabeza de oro de la Señora Isis, otra de Ceres con collares de plata y también una de Juno la Reina».

La inscripción ha sido objeto de estudio por investigaciones diversas debido a la cantidad y multiplicidad de conocimiento que puede generarse a través del análisis de la información que recoge y por producirse, como decimos, ciertas problemáticas de lectura.

En primer lugar, respecto del *cursus* sacerdotal de la protagonista, el epígrafe es susceptible de ser considerado por tratarse de una de las pocas inscripciones en las cuales se menciona tanto el cargo sacerdotal femenino de *flaminica* como el de *sacerdos*, sin hacer patente de manera explícita si se trata de un esfuerzo con el propósito de diferenciar o, por el contrario, de igualar ambos ministerios. Esta peculiaridad, constatada en un número muy reducido de textos lapídeos,<sup>5</sup> permite indagar sobre el problema historiográfico que invita a tratar de discernir si existía sinonimia u oposición entre ambos títulos, una cuestión de difícil resolución cuyo debate se ha ido desarrollando durante las últimas décadas y que ha generado jugosas reflexiones.<sup>6</sup> Al respecto, la diferencia entre ambos cargos probablemente deba ligarse al desarrollo improvisado del culto imperial femenino, vinculado a tradiciones locales y provinciales determinadas por el proceso e intensidad de la romanización (Alvar 1991: 128; Fishwick 1987: I I 166, n. 109), muy desigual, y a la preferencia hacia ciertos cultos, pudiéndose intuir que las *sacerdotes* se ocupaban de la veneración a divinidades parcial o

---

L. 6: *flaminial(is)* AE 1982 (1984). L. 7: *maani(li)b(us)* RICIS (2005); *manib(us)* HEP XI 2001 (2005), Le Roux (2001/2019), AE 2001 (2004); *m{a}anib(us)* HEP IV 1994 (1998), CILA II (1991); *maani(li)b(us)* AE 1983 (1985); *maanib(us)* AE 1982 (1984); *r[egina(e) d(ono) d(edit)]* RICIS (2005); *R[eg----]* HEP XI 2001 (2005); *R[eginae d(ono) d(edit)]* HEP IV 1994 (1998), CILA II (1991); *R[eg-]* AE 2001 (2004); *R[eginae dono dedit]* Navarro (2017), AE 1983 (1985); *R[eginae . . .]* AE 1982 (1994).

<sup>5</sup> Cfr. CIL II 3278: Valeriae C(ai) f(iliae) Paetinae / Tuccitanae sacerdoti / coloniae Patriciae / Cordubensis flaminicae / coloniae Aug(ustae) Gemellae / Tuccitanae flaminicae / sive sacerdoti municipi(i) / Castulonensis [- - - -].

<sup>6</sup> Se ha sugerido, entre otras hipótesis, que la distinción entre ambos cargos pudo concernir a la distribución de los objetos de culto entre ambas titulaturas sacerdotales, dedicándose una específicamente al culto a las *diuae* y la otra a las *Augustae* (Fishwick 2002: III I 109-10; Blanco 1983: 11; Étienne 1958: 190-2, 247). No obstante, las encuestas al registro epigráfico demuestran que no existió un reparto definido de las actividades particulares asociadas al objeto de culto en este sentido (Hemelrijk 2005: 142-3). La distribución provincial y relativa a los niveles administrativos de los títulos, muy desigual (Hemelrijk 2005: 140-1, Del Hoyo 2003: 131, Delgado 1998: 72-7), conduce a considerar que la denominación *sacerdos* remite a un uso y significación regionales (Navarro 2014: 152, Mirón 1996: 146-7, Fishwick 1987: I I 166), mientras que la de *flaminica* tuvo presencia en todo el ámbito del Occidente latino donde se registran sacerdotisas romanas.

totalmente connotadas como greco-orientales (M. González 2009: 446-7; Fishwick 1987: II 131-2, 165), mientras las *flaminicae* a las advocaciones entendidas como plenamente romanas, una frontera ideológica que en la época no estaba claramente definida, por lo que los recuentos realizados sobre los censos de sacerdotisas han arrojado resultados confusos. Asimismo, gracias a esta y otras inscripciones, se puede rechazar que forzosamente todas las flamínicas fuesen esposas de flamines, como si se tratara de una investidura colateral (Tac., *Ann.*, IV, 16; Gell., X, 15, 26), dado que el registro textual epigráfico muestra que muchas de estas damas no aparecen vinculadas a ningún *maritus*, como es el caso de Modesta, y cuando lo hacen este no siempre fue flamen (Navarro 2014: 153-6, Hemelrijk 2005: 145).<sup>7</sup>

En segundo lugar, por lo que respecta a la configuración onomástica, la *origo* de la sacerdotisa adscribe su ciudadanía a la *Mauretania*, un componente del epígrafe que también ha llamado la atención. Como sabemos, la *origo* determinaba el *status ciuitatis* del sujeto y tenía, por tanto, valor jurídico (Roldán 2013: 410-11), no necesariamente determinado por el nacimiento, dado que generalmente se heredaba del padre (R. González 2011: 229-30, Mirón 2007: 168, Le Roux 2001: 245, Canto 1985: 171). Así, la *origo* designaba la vinculación legal del individuo con una comunidad cívica, otorgándole los privilegios que la ciudad había adquirido, dado que un *ciuis Romanus* lo era en tanto que mantenía una relación jurídica con una ciudad específica (M. González 2018: 141-2, Le Roux 2011: 8, Andreu 2006: 375, Lomas 1988: 383). Esta circunstancia indica el estatus de *incola* de la familia de la sacerdotisa (Ruiz 2011: 13), adoptada, domiciliada y operando social y políticamente en la colonia receptora, una prerrogativa reservada a personajes distinguidos (Garcés 1999: 123; J. F. Rodríguez 1978: 151, 155). Estos *incolae inter decuriones* acaudalados e integrados en el cuerpo de élite local recibían honores y prestigio inmateriales de las *coloniae* y los *municipia* a cambio de los suculentos donativos de carácter evergético que estos magnates foráneos proporcionaban al poder público local, tal como nos informa el epígrafe, satisfaciendo así sus propias necesidades psicológicas como parte de la clase dirigente y expandiendo su renombre e influencia (Domingo y Zuiderhoek 2021: 3-7). En este sentido, la adscripción de la dama de los *Vibii* con la *Mauretania* ha llamado la atención por sumarse a los testimonios del registro epigráfico que nos indican la fuerte relación entre la *Baetica* y el África romana (Oria 2012: 180; Mirón 2007: 169; Lefebvre 2006: *par.* 101; Le Roux 2001: 243-7; HEP XI 2001, Canto 2005: 163-4; J. González 1991: II II 34). Las raíces de esta dependencia cultural y económica se remontan a la mancomunidad púnica y a la posterior talasocracia gaditana (Str., III, 2, 1; Plin., *HN*, IV, 119; Mederos 2013: 239-44; Gozalbes 2010a: 35-6; Aranegui y Gómez 2009: 217-9; Del Arco *et al.* 2009: 297-300; Ramón 2009: 233-7; Ferrer 2008: 54-6; Mederos y Escribano 2006: 72-6; Santana y Arcos 2002: 11, 49;

---

<sup>7</sup> Cfr. CIL II 197 = CIL II 5218 = AE 1953 255: [Cae?]liae [- - f(iliae)?] | Vegeta[e] | Flaminic[ae] | M(arcus) · Gellius | Rutilianu(s) | maritus.

Alvar 1991: 124-8), intensificándose activamente la romanización de la Mauritania a partir del s. I (Pons 2021: 25-7; Gozalbes 2010b: 532-3). Más tarde, entre los ss. II y III, se produjo un proceso de penetración de familias enriquecidas africanas en las aristocracias locales hispanas, en decadencia, reverdeciendo la vida pública peninsular, fenómeno constatado en Itálica, como muestra el acto votivo-evergético de Modesta (Caballos 2010a: 273, 2010b: 75, 1994: 143; Mirón 2007: 174-5; Blanco 1983: 11), ejerciendo una verdadera influencia africanizante (Lefebvre 2006: par. 74-5, 130). Por otro lado, la designación de la *origo* de la flamínica mediante el nivel administrativo provincial, en lugar del local (AE 2001, 2004: 378-9; Le Roux 2001: 146-8; HEP XI 2001, Canto: 2005: 162-4), hay que relacionarlo con la emergencia de identidades provinciales durante el cambio entre los ss. II y III (Le Roux 2011: 11), que subsumieron la adscripción de ciudadanía local. Asimismo, la peculiaridad de una dama de una familia foránea ejerciendo un ministerio sacerdotal en una provincia de la cual no era oriunda se ha sumado a los testimonios de la movilidad geográfica de mujeres pertenecientes a las elites en el Occidente latino (Hemelrijk 2021: 209-10), que se beneficiaron del sistema legal para gestionar su propio patrimonio (Gallego 2018: 151-2), muy especialmente sacerdotisas béticas (Gregorio 2014: 142; Mirón 2007: 165-9; Melchor 2011: 134, 2000: 133-5; Del Hoyo 2003: 137; Delgado 1998: 74-5; Étienne 1956: 246-7), que parecen demostrar una riqueza y capacidad operativa muy considerables, como es el caso estudiado en el presente trabajo.

En tercer lugar, la mención de la diosa helenística Isis con relación a un acto votivo que invoca a la advocación de la Victoria, virtud antropomorfizada por excelencia venerada en el culto imperial y que representaba uno de los ejes centrales de la superestructura ideológica del régimen (Gregorio 2014: 153, Roddaz 2006: 45, Fears 1981: 804-22), y además por parte de una flamínica colonial, nos da noticia de la introducción de los cultos misterioso-orientales en un contexto religioso oficial (Muñiz 2021: 12-3, Gregorio 2014: 153, M. González 2009: 447) y vinculado a los procesos de legitimación del Principado. Se ha señalado, por tanto, la vinculación entre el culto isíaco y los actos de veneración al régimen en el Occidente latino (Bricault 2013: 193, Del Hoyo 1987: 230-1), produciéndose la inserción del culto nilótico en el conjunto de actividades votivas que convencionalmente conocemos como culto imperial (Alarcón 2018: 13, Woolf 2008: 240), un fenómeno constatado también en otras inscripciones.<sup>8</sup> Esta inclusión de la diosa Isis *domina*<sup>9</sup> en el culto cívico público, a la luz de los

<sup>8</sup> Cfr. CIL II 2416: Isidi Aug(ustae) sacrum / Lucretia Fida sacerd(os) perp(etua) / Rom(ae) · et Aug(usti) / conventu{u}s Bracar(a)aug(ustani) d(edit).

<sup>9</sup> Al respecto del epíteto con el que la inscripción designa a la diosa Isis, Bricault apunta que « l'épithète *domina* est plus fréquemment attribuée à Isis, dans la péninsule ibérique, que *regina*; mais on ne peut toutefois exclure cette dernière restitution » (Bricault 2005: 675).

testimonios,<sup>10</sup> pudo vivirse con normalidad —a pesar de que Isis nunca perdió el barniz de divinidad extranjera y exótica (Camia 2018: 114)—, teniendo en cuenta que los cultos místéricos se difundieron esencialmente en los centros urbanos con un estatus privilegiado y que funcionaron como soporte a la superestructura ideológica imperial (Alvar 1991: 134). Consideramos que esta relación entre el culto isíaco y el imperial, y teniendo en cuenta que el culto imperial también hundía sus raíces en la tradición helenística (Lozano 1995: 122-4, Fishwick 1987: II 3-7), puede interpretarse como una continuidad al rol que las invocaciones a Isis jugaron en el culto dinástico de los reinos helenísticos (Berlin 2019: 415-9; Camia 2018: 108; Radford 2005: 7, 41; Pinch 2002: 40), con el propósito de sancionar al soberano como una entidad sobrehumana y designada por la divinidad, reforzando así los vínculos de lealtad hacia el régimen a través de la fenomenología cültica.

Además, en nuestra opinión, la presencia de Juno y Ceres, junto con Isis, en la dedicatoria realizada a iniciativa de una sacerdotisa investida por el poder constituido local, manifiesta el entroncamiento entre el culto público fomentado por el régimen con las devociones femeninas, más propias del ámbito privado, produciéndose, por tanto, una penetración de las actividades religiosas asociadas con los mandatos de género de la domesticidad femenina en el espacio de la oficialidad masculina. El marcado carácter ideológico matricéntrico que connotaba a estas diosas, cuyas principales participaciones mitológicas se corresponden con las características y esferas semánticas que el patriarcado adjudicaba al género femenino, nos indica que Vibia Modesta efectuó un ritual que podemos considerar dentro del ámbito ceremonial que designamos como religión de las mujeres o de las matronas (Hemelrijk 2021: 221, Cid 2007: 12-5). Esta tipología ritual, la de las mujeres, estaba estrechamente relacionada con actos expiatorios para lograr la renovación y restitución de la *pax deorum* (Aldea 2012: 61, Madejski 2010: 109-12), el acuerdo con el ámbito divino que, se creía, garantizaba la bienaventuranza del mundo sensible. Hay que considerar que este tipo de prácticas microrreligiosas resultan casi invisibles cuando observamos las fuentes literarias (Rüpke 2012: 343, Shaw 2013: 254), pero pueden visibilizarse interrogando inscripciones como la presente, dado que las actividades votivas promovidas por sacerdotisas, a tenor de las noticias que nos traslada el registro epigráfico, parecen concernir sistemáticamente a divinidades matricéntricas y tratar de involucrar a las mujeres en el contexto público,<sup>11</sup> por lo tanto, a la gama

<sup>10</sup> CIL IX 1153: Cantriae / P(ubli) fil(iae) / Longinae / sacerd(oti) flam(inicae) / div[ae] Iuliae Piae / [A]u[g(ustae) e]t Matr(is) deum / M(agna) Id(aeae) et Isidis Regin(ae) / haec ob honorem / sacerd(otii) HS L ◡milia◡ n(ummu) r(ei) p(ublica) d(edit) / p(ublice) d(ecreto) d(ecurionum).

<sup>11</sup> AE 1966 183: Cereri Aug(ustae) / in honorem et memoriam Quintiae M(arci) f(iliae) Flaccinae / Munig(uensis) flaminic(ae) divar(um) Aug(ustarum) splend(issimae) provinc(iae) Baetic(ae) / Q(uintus) Ael(ius) Vernaclus Muniguensis amicus et heres ac/cepto loco ab ordine splend(idissimo) m(unicipii) F(lavi) M(uniguensis) epulo divisio utriq(ue) sexui d(onum) d(edit).

de ritos practicados por las *matronae* y las niñas (Ou., *Met.*, IX, 772-80).<sup>12</sup> Estas ceremonias femeninas parecen exaltar los campos de significados comportamentales otorgados por las mentalidades hegemónicas a las mujeres: la mediación, el cuidado de la comunidad, la compasión, la paciencia, la perpetuación del grupo, la reproducción de la ideología, el fomento de la cohesión social desde los espacios de paz (Díez y Mirón 2009: 100-2, Mirón *et al.* 2005: 433-6, Martínez y Mirón 2000: 129). Por lo tanto, la flamínica al ensalzar las características de estas advocaciones estaría justificando su propio papel dentro del espacio de la oficialidad, dado que enalteciendo los mandatos de género femeninos y mimetizándose con las divinidades vinculadas a ellos, legitimaba por extensión su protagonismo público como mujer. Modesta, así, estaría explotando el campo semántico de la feminidad ligado a las deidades femeninas como un instrumento autorrepresentativo, significándose a sí misma como madre simbólica de la comunidad por medio de sus liberalidades evergéticas.

Respecto el papel de la sacerdotisa, si bien el fenómeno por el cual la colonia le otorgó honores oficiales tenía el propósito, naturalmente, de estimular su actividad evergética, hay que tener en cuenta que esta investidura muy probablemente se trató del reconocimiento legal de un prestigio previo proveniente de la esfera privada (Mirón 2007: 165, 1996: 70). Es decir, en tanto que mujer integrada en la corporación religiosa del culto a las divinidades mencionadas, que podían imitar el aspecto de una institución pública (Robertson 2002: 219), y teniendo en cuenta la existencia de un *iseo* en Itálica (Alvar y Muñiz 2004: 83, Corzo 1991: 127-8), Modesta debió ostentar cierta autoridad en la dimensión privada y extraoficial entre los devotos menos activos en las operaciones organizadas por la cofradía y, por lo tanto, jerárquicamente inferiores a ella (Burkert 1987: 30-2). En la medida en la que la dama disponía, como sacerdotisa y aristócrata acaudalada (Salinas 2019: 180-1), del control de los recursos ideológicos, debió participar de algún modo en la transmisión del sistema cognitivo e intelectual promovido por la asociación cultural como «líder de opinión» (Alvar 1995: 494). Por tanto, entendemos que, a partir de su propia metaperspectiva y autoimagen (Barbatis 2011: 273-6), es decir, del lugar que ella misma consideraba que ocupaba en el mundo, la dama debió ejercer cierta influencia entre sus conciudadanos desde la posición que ocupaba dentro de la estructura de relaciones de subordinación, todo ello siguiendo una agenda

<sup>12</sup> CIL II 3386 = RICIS 603/0101: Isidi · Puel[lae] / iussu · dei · Net[onis?] / Fabia · L(uci) · f(ilia) · Fabiana · avia / in · honorem · Avitae · nept(i)s / p̄issimae · ex · arg(enti) · p(ondo) · CXII s(emis) | l(unciarum) | (semunciae) | (scrupulorum) v / item · ornamenta · in basilio unio et · margarita / n(umero) · VI · zmaragdi · duo · cylindri · n(umero) · VII · gemma · car/bunclus gemma · hyacinthus gemmae · cerauniae / duae · in auribus · zmaragdi · duo · margarita · duo / in collo · quadribacium · margarita · n(umero) XXXVI · / zmaragdis · n(umero) · XVIII · in clusuris · duo · in · tibiis · / zmaragdi · duo · cylindri · n(umero) · XI · in spatialiis · zmarag/di · n(umero) · VIII · margarita · n(umero) · VIII · in digito · minimo anuli / duo · gemmis · adamant(ibus) · digito · sequenti · anulus · po/lypsephus · zmaragdis · et · margarito · in digito · summo / anulus · cum zmaragdo · in soleis · cylindri n(umero) · VIII.



personal y familiar que, asumimos, se correspondía con las necesidades propagandísticas del cuerpo de élite al cual estaba mental y materialmente vinculada.

Asimismo, nos gustaría apuntar que en las advocaciones mencionadas se aprecia una resonancia africana y orientalizante. Este influjo africano y oriental resulta evidente en el caso de la helenística Isis, popular en la *Pars Orientalis* y originaria del Egipto clásico, que influyó en el culto púnico a Tanit, tomando del egipcio prestamos de tipo ritual (Gener *et al.* 2014: 144, n. 198). También podemos intuir este eco africanizante en la romana Juno, que aun siendo parte de la triada capitolina, se trataba de la patrona de la Cartago romana (Verg., *Aen.*, I, 13-23; R. Rodríguez 2008: 31-2), en lo que se puede entender como una *interpretatio* de la Tanit afro-púnica, que también se sincretizó con Isis (R. Rodríguez 2008: 27-8, Marlasca 2004: 121-2, Wilkison 2003: 146). También en el caso de Ceres, que tomó todos sus atributos de la eleusina Deméter (Grimal 2002: 131-3, 425), venerada especialmente por las sacerdotisas del *Africa proconsularis* y Numidia (Ardeleanu *et al.* 2019: 303-4),<sup>13</sup> que, a su vez, también se asimiló con Isis (Radford 2005: 64-6, Pinch 2002: 40-2, Alvar 2001: 48). Hay que valorar, en este sentido, la importante penetración del helenismo en el África romana (Romero 1986: 269), generando una interesante amalgama religiosa entre la tradición greco-oriental y el rastro afro-púnico adecuadamente interpretada por la romanización. En este sentido, respecto del carácter afro-púnico que parecen tener la triada de diosas invocadas en la inscripción, eso sí, pasadas por el tamiz romano, es interesante mencionar que el culto a las divinidades matricéntricas greco-púnicas encontradas en *Gadir/Gades* en contextos funerarios de entre los ss. V y II aC solían aparecer como diosas agrupadas, un contexto ceremonial que tuvo continuidad en la *Gades* imperial (Gómez y Sibón 2010: 392-3), que fue habitual en el ámbito semítico, también en época imperial (Healey 2001: 107-14, Sartre 2001: 886-958, Jobling 1987: 36), y que parece corresponderse con la agrupación de tres deidades femeninas de la ofrenda que nos ocupa. Todo ello conduce a considerar el acto cultural conmemorado en la inscripción italicense como una performance votiva con barniz orientalizante y africanizante, y que tal y como se ha observado en otras regiones del Occidente latino, parece producirse asiduamente en lo que respecta a las actividades culturales promovidas por mujeres, que se inclinaban por adorar a divinidades prerromanas (Gallego 2004: 72), aun interpretadas por el filtro grecorromano, relacionadas con los principios de fertilidad, prosperidad y protección. El elemento salvífico y benefactor en clave femenina (Apul., *Met.*, XI, 5) se manifiesta tanto en las tres diosas mencionadas, especialmente en la misteriosa Isis (Borgeaud 2013: 137; Iles 2007: 99; Alvar 2001: 33-9, 245; Eliade 1992: 245; Cumont [1906] 1987: 37-8; Burkert 1987: 13-8, 67-75, 112; Gascón y Ramírez 1987: 14-6; Wilson 1981: 453), como en la receptora de la ofrenda, la virtud

<sup>13</sup> Cfr. AE 1935 34: Birichbal / Iurat h(ic) s(itus) e(st) / C{a}ereri / sacerda / v(ixit) a(nnos) LVIII.

Victoria, muy entroncada con los campos semánticos de la paz y la fortuna, no únicamente con la esfera ideológica de lo puramente militar (Fears 1981: 806).

Hay que enmarcar este fenómeno en lo que se ha interpretado como una efervescencia religiosa de raíz africana y semítica, y en general connotada como oriental, que se ha relacionado al origen étnico de la dinastía Severa bajo la cual probablemente se situó el flaminato de Modesta, ya a las puertas del cristianismo. Respecto de esta cuestión, y como comenta Levick (2007: 131-6), si bien se ha querido interpretar esta moda orientalizante como consecuencia del ascenso de la dinastía, probablemente la casa imperial aprovechó la popularidad de ciertos cultos en su favor y pudo fomentarlos, pero no puede atribuirse su expansión a un programa de implantación sistémica, como si Septimio Severo y Julia Domna hubiesen desembarcado en Occidente en cualidad de Aníbal y Cleopatra resucitados con el propósito de orientalizar el Imperio. Esta, sin duda, ha sido una perspectiva explotada por la ideología conservadora de los ss. XIX y XX influenciada por cierto espíritu racista, que, caricaturizando la agenda imperial, ha pretendido ver las virtudes romanas corrompidas por un Oriente degenerado. Los Severos y las Julias severianas instrumentalizaron la religión (Rowan 2011: 272), como sus predecesores (Salinas 2019: 181), y demostraron predilección por las divinidades greco-orientales (*Hist. Aug., Seuerus*, xvii, 7; D.C., lxxvii, 23, 2; Hdn., iii, 8, 10; Camia 2018: 115, n. 35), pero naturalmente no diseñaron un programa de implementación de la cultura oriental y africana en el Imperio. Hay que buscar la explicación de la expansión de lo orientalizante en los cambios socioeconómicos, demográficos y, también, políticos, y en las necesidades psicológicas, anímicas e intelectuales de la población (Brown 2012 [1971]: 67-9).

## 2. SOBRE LA PIEZA, SU CONTEXTO Y LOS PROBLEMAS DE LECTURA: *ET GEMMA AB EIS CSEXVULA*

La inscripción concerniente a la sacerdotisa Vibia Modesta se encontró en 1980 durante las excavaciones arqueológicas en las ruinas de la *Noua urbs* (León 1982: 117) de *Italica*, hoy Santiponce.<sup>14</sup> Esta ampliación urbana, muy considerable, se erigió por iniciativa del emperador Adriano al ascender a la púrpura,

<sup>14</sup> En la rivera oeste del Guadalquivir y yuxtapuesta a *Hispalis*, en la orilla oriental (Plin., *HN*, III, 11), Itálica fue la primera fundación romana peninsular, establecida en el año 206 aC durante la II Guerra púnica por el general Publio Cornelio Escipión —nombrado cónsul el año siguiente y *Africanus* a partir de 201 aC— (*App., Hisp.*, xxxviii), que la pobló con soldados supervivientes de la batalla de *Ilipa* (Stillwell *et al.* 1976: 419-20, García 1960: 14-5). Se trató de una de las ciudades con mayores equipamientos del Occidente, con un puerto fluvial. No ostentó estatus privilegiado específico hasta la época de César y Augusto, cuando se le concedió el rango de *municipium*, para después ser ascendida por Adriano a *Colonia Aelia Augusta Italicensium* (Caballos 2010b: 6-10, García 1960: 33-6). Las ruinas excavadas se corresponden con la expansión adrianea que fue expoliada durante siglos y sobre la cual se cultivaron olivares. La localidad actual de Santiponce se encuentra sobre el núcleo urbano original pre-adrianeo, que se abandonó definitivamente entre los ss. X y XII (Jiménez *et al.* 2013: 271 ss., García 1960: 51).

proporcionando generosos donativos a la ciudad (D.C., LXIX, 10, 1) y promocionándola al estatus privilegiado de colonia a petición de los mismos italicenses (Gell., XVI, 13, 4-5). Este proyecto impulsado por la administración adrianea debe comprenderse dentro de un programa propagandístico más amplio que tenía como objetivo dignificar y mitificar los orígenes del padre adoptivo y antecesor de Adriano, Trajano, y los del mismo Adriano, otorgando a su ciudad natal la categoría y significación propias de la patria que había visto nacer a dos emperadores (Caballos 2018: 664-7).

La pieza se encontró en el *cardo maximus*, cerca de un edificio porticado, en el complejo monumental del foro nuevo, convencionalmente llamado *Traianeum*, santuario que se ha considerado el hipotético lugar de culto dedicado al divino Trajano (Becerra y Beltrán 2020: 270-2, León 1988). De hecho, los testimonios epigráficos parecen indicar que se trataba de un espacio de devoción a diversas divinidades (Luzón y Castillo 2007: 202-5), como muestra el epígrafe que nos ocupa, dado que el acto cultural que conmemora dedica una estatua a la advocación de la Victoria y no al *diuus*. En este sentido, algunos autores han interpretado que el texto inscrito indica que en el *Traianeum* se emplazaba el templo de la Victoria Augusta (Bricault 2005: II 674, Le Roux 2001: 240, Canto 1985: 130) o que en realidad el monumento estaría dedicado a esta diosa.<sup>15</sup> Se ha apuntado también que la expresión *splendid(issimo) [ord]inê in temp(lo) suo* (ll. 5-6) podría hacer referencia a que el *templum* sería el espacio delimitado por el *cardus* y el *decumanus* destinado a las reuniones públicas de magistrados y sacerdotes, especialmente teniendo en cuenta la definición dada por el gramático Servio (Luzón y Castillo 2007: 208, n. 73).<sup>16</sup> En este mismo sentido, y respaldando la hipótesis de Luzón y Castillo, nos gustaría mencionar que esta acepción de *templum* se confirma epigráficamente en el *carminum* sepulcral del África proconsular, fechado en el s. III, que reza *et ipse fui ordinis in templo delectus ab ordine sedi*,<sup>17</sup> en el cual, tal como apunta Dessau, hay que entender *templum* como

<sup>15</sup> Canto señala que el lugar de la ofrenda sería «el templo de la Victoria Augusta y no propiamente el *Traianeum* (nombre afortunado pero que no es el documentado)» (HEP XI 2001, Canto 2005: 163). Alternativamente, también se ha considerado que el templo mencionado se trataba del *Traianeum* mismo (AE 2001, 2004: 378).

<sup>16</sup> «*templa in quibus auspicato et publice res administrarentur et senatus haberi posse*» (Serui., *Aen.*, I, 446).

<sup>17</sup> CIL VIII 11824: *Caeselia Namina [3] / [3]lianus pius [vix]it / pia vixit annis [3] / [3] annis / [6] / VE[3]AIIS[3]MA[3] fui / paupere progenitus lare sum parvoq(ue) parente / cuius nec census neque domus fuerat / ex quo sum genitus ruri mea vixi colendo / nec ruri pausa nec mihi semper erat / et cum maturas segetes produxerat annus / demessor calami tunc ego primus eram / falcifera cum turma virum processerat arvis / seu Cirtae Nomados seu Iovis arva petens / demessor cunctos anteibam primus in arvis / pos(t) tergus linguens densa meum gremia / bis senas messes rabido sub sole totondi / ductor et ex opere postea factus eram / undecim et turmas messorum duximus annis / et Numidiae campos nostra manus secuit / hic labor et vita parvo con(ten)ta valere / et dominum fecere domus et villa parastat / et nullis opibus indiget ipsa domus / et nostra vita fructus percepit honorum / inter conscriptos scribtus et ipse fui / ordinis in templo delectus ab ordine sedi / et de rusticulo censor et ipse fui / et genui et vidi iuvenes carosq(ue)*

*curia* (Dessau 1892: II II 782). Por tanto, nos parece plausible considerar que el templo mencionado, quizás el edificio porticado junto al cual se encontró la inscripción, fue el recinto reservado a la asamblea del senado local. En esta cambra tiene sentido que se erigiese una imagen a la Victoria, advocación ante la cual en el Senado de Roma (Pohlsander 1969: 591-2) se realizaban los juramentos de fidelidad al *princeps* y al régimen (Suet., *Aug.*, C, 2; D.C., LIII, 20, 2). Así, la estatua de la diosa pudo servir para reproducir e imitar en el nivel micropolítico local los esquemas ceremoniales del ámbito macropolítico global, en una performance en la cual los decuriones y sacerdotes se adscribieran al agente dominante que representaba el emperador a través del juramento a la Victoria, tal como hacían los senadores en Roma, reforzando la noción de cuerpo de elite incontestable del gobierno colonial por su asociación con la corona y, por tanto, fijando en la mentalidad la percepción según la cual el orden local formaba parte del régimen autocrático imperial, predestinado y sancionado por la divinidad.

La pieza se depositó en el Museo monográfico de Itálica y más tarde se trasladó al Museo Arqueológico de Sevilla,<sup>18</sup> donde hoy se conserva. Se trata de un bloque paralelepípedo de dimensiones reducidas (12'5 x (37'5) x (36) cm) de mármol blanco *specularis* de baja calidad proveniente, según nos han informado sus conservadores, de Mijas. Se ha considerado que se trataría de una ménsula (Caballos 2010a: 274; Caballos *et al.* 2006: 116; HEP XI 2001, Canto 2005: 161), empotrada en un muro como elemento constructivo, quizás soportando la imagen de la diosa (Navarro 2017: 452), probablemente dejando visible únicamente la superficie inscrita. Su parte posterior, que quedaría oculta por la estructura de la que formaba parte, está estropeada, así como el margen derecho y el ángulo inferior izquierdo, donde se han perdido algunas letras. El texto ocupa toda la cartela, con un campo epigráfico de aproximadamente 12'5 x 36'5 cm.

La letra es de tipo actuaria, claramente imitando el *ductus* de la escritura rústica, visible en los remates de las letras, la intersección entre trazos y los ángulos cortos y redondeados, con influencia uncial o semiuncial. Observamos también que el eje de simetría de las letras está ligeramente inclinado hacia la izquierda, exceptuando la S que se inclina a la derecha, característica propia de la escritura cursiva (Petrucci 1989: 42-6, Cagnat 1898: 18).<sup>19</sup> Debe destacarse la alta frecuencia de nexos, de los cuales constatamos 27 y podemos intuir uno más en el margen fragmentado (l. 3: *trīb(acis) [mār]l*). Los nexos son de dos y tres letras,

---

nepotes / vitae pro meritis claros transegimus annos / quos nullo lingua crimine laedit atrox / discite mortales sine crimine degere vitam / sic meruit vixit qui sine fraude mori // D(is) M(anibus) s(acrum) / C(aius) Mulceius / Maximus / vixi(t) an(nos) xxx // D(is) M(anibus) s(acrum) / S(extus) Au[reli]us F[ilius] nus vix(it) / an(nos) xl.

<sup>18</sup> Fondo del Museo Arqueológico de Sevilla: CE1986/215.

<sup>19</sup> Cfr. con la S de la escritura cursiva de la inscripción votiva AE 2004 1026, una *defixio* encontrada en el doble templo dedicado a Isis y Cibeles en *Mogontiacum* (Maguncia/Mainz) de entre el reinado de Nerón y el de Vespasiano (Blänsdorf 2010: 146, 2004: 51, 2010: 146; Kropp 2008: 5.1.5/2).

advertidos en algunos casos por un pequeño trazo transversal que atraviesa el asta vertical de la letra (v. l. 1: *Libonís*). Las ligaduras conciernen a las letras *V, M, N, T, A, I, B, P* y *E*, con un posible nexo de cuatro letras que puede concernir también a una *L* (l. 7: *mânã(l)ib(us)*). El módulo de la escritura es de 1'8 cm (ll. 1 y 2) y se reduce desde 1'5 hasta 0'4 (ll. 3-7). Esta disminución considerable del tamaño del texto en los versos inferiores respecto de los superiores nos sugiere que el epígrafe se encontraba situado originalmente a cierta altura o que, quizás, el lapicida no calculó pormenorizadamente el espacio.

Respecto a la iconografía, la inscripción consta de una única *hedera* (l. 1) con forma de corazón, que parece representar una hoja de zarzaparrilla (*Smilax aspera*), a la cual se suman 26 interpunciones triangulares. Están presentes los símbolos que representan las medidas *unciae duae* y *semuncia* (l. 3) para indicar el peso de plata de la estatua que supera las 132 *librae*.

Asimismo, encontramos el problemático signo numeral o de medida en forma de *Z* (l. 5), que ha resultado difícil de identificar especialmente por seguir a uno de los términos dudosos de la inscripción, tradicionalmente leído como *gem(m)a(a)reis*, de significado incierto, para el que proponemos una lectura que resulta semánticamente significativa: l. 5: *gem(m)a · ab eis*. Para el símbolo *Z* se han propuesto diversas hipótesis: que representa el numeral IV colocado horizontalmente para referirse a los cuatro laterales de una supuesta plataforma que sostendría la estatua de la divinidad (HEP XI 2001, 2005: 163); que representa el numeral C (AE 1983, 1985: 144; AE 1982, 1984: 136); el numeral VII (Bricault 2005: 674; J. González 1991: II II 33); o que representa un *dextans* de peso —10 onzas— (Le Roux 2001: 240). Consideramos que la oración *et coronâ · âû[r(ea)] / cum gem(m)is N(umero) XXV · et gem(m)a · ab eis*  $\subset Z \supset$  (ll. 4-5), y dando por buena la lectura de *gem(m)a · ab eis*, debe traducirse como «y una corona de oro con 25 gemas y entre ellas una gema», por lo que nos orientamos por considerar que el signo *Z* que sigue debe indicar un peso, por acompañar a la gema que, entendemos, tendría un mayor tamaño que el resto de las gemas engarzadas en la corona. En este sentido nos parece afortunada la propuesta de Le Roux, pero creemos que un *dextans* se trata de un peso excesivo, si entendemos que 10 onzas se correspondían con 9'63 gr (Levick 2014: XVIII), un peso muy superior al de las gemas encontradas en tesoros de época romana.

Con el propósito de determinar el significado del signo comparándolo con otros textos epigráficos, observamos una inscripción sobre bronce encontrada en Verona (fig. 2),<sup>20</sup> en la cual en el recuento del catastro aparece diversas veces el signo que aquí nos encontramos en forma de *Z*, pero con el ángulo superior

<sup>20</sup> AE 2000 620: D(extra) d(ecumanum) I u(ltra) k(ardinem) III / C(ai) Corneli Agatho(nis) / CLXXIII  $\subset$ iugera  $\supset$   $\subset$ sextans  $\supset$   $\subset$ semunica  $\supset$   $\subset$ sextula  $\supset$  // D(extra) d(ecumanum) II u(ltra) k(ardinem) III / C(ai) Minuci T(iti) f(ili) / CXXVIII  $\subset$ iugera  $\supset$   $\subset$ sextans  $\supset$  / M(arci) Clodi Pulchri / XXI  $\subset$ iugera  $\supset$   $\subset$ uncia  $\supset$   $\subset$ semuncia  $\supset$  // D(extra) d(ecumanum) III u(ltra) k(ardinem) III / M(arci) Magi M(arci) f(ili) CXII  $\subset$ iugera  $\supset$   $\subset$ uncia  $\supset$   $\subset$ semuncia  $\supset$   $\subset$ duella  $\supset$  / P(ubli) Valeri LII  $\subset$ iugera  $\supset$   $\subset$ bes  $\supset$   $\subset$ sextula  $\supset$  // [D(extra) d(ecumanum)] III [u(ltra) k(ardinem) II] / [

redondeado, y que se ha resuelto como representación de una séxtula (AE 2000, 2003: 237-8), esto es, 1/6 onzas (Varro, *LL.*, v, 171), unos 4'55 gr, un peso que nos parece más adecuado para una gema engarzada en una corona. De hecho, una séxtula podía representarse con el símbolo 2, una S inversa, y del mismo modo una duella —dos séxtulas— se representaba como 22 (Cagnat 1898: 33). Así, consideramos que el signo 2 fácilmente pudo tomar la forma que encontramos aquí, Z, al rectangularse los ángulos.

Si consideramos que la gema mencionada por el epígrafe italicense podría estar tallada de cornalina, material semiprecioso habitual en las joyas grecorromanas, y teniendo en cuenta que este mineral posee una densidad de 2'65 gr/cm<sup>3</sup>, una cornalina de una séxtula de peso tendría un volumen de 1'75 cm<sup>3</sup>. Este volumen y peso se corresponde, por ejemplo, con la cornalina de época severiana encontrada en Thetford, en Britània, en la cual se encuentra gravada una imagen de Venus acompañada de Cupido (fig. 3). Esta gema originalmente tuvo forma ovalada y se encontraba probablemente engarzada, mide 2'2 x 1'7 cm y pesa 4'9 gr, lo que es aproximadamente una séxtula.

Por tanto, nos orientamos a pensar que el peso representado con el símbolo Z o 2 es el de una séxtula —por encontrarse este mismo símbolo en el registro documental como vemos en el bronce de Verona—, y consideramos que concierne a una gema con un volumen mayor al del resto de las gemas —parecida a la que hemos mencionado del tesoro de la Britània. Así, proponemos que la *gem(m)a · ab eis cZ* se trataba de una gema de una séxtula de peso, quizás una cornalina, que remataba la corona de la flamínica, probablemente en forma de diadema, ocupando la posición central y con un tamaño considerablemente superior a las otras 25 gemas engarzadas.



FIGURA 2.<sup>21</sup> Catastro. Verona – *Venetia et Historia / Regio X*. 16 x 24'1 x 3'5-4 cm. Bronce. Ca. 50-30 aC (Cavalieri y Cresci, 2015: 27-8, n. 24, Tav. VII).

El epígrafe del catastro se encontró en 1996 en el criptopórtico del capitolio de Verona, con el texto inscrito en letra cursiva sobre una tablilla de bronce. En el tercer renglón del primer campo epigráfico (*CLXXIII* *ciugera* *sextans* *semunica* *sextula*) y en el cuatro renglón del tercer campo epigráfico (*P(ubli) Valeri LII* *ciugera* *bes* *sextula*) observamos el símbolo interpretado como representación de *sextula*. Asimismo, se aprecia el signo de *duella*, que equivale a dos *sextulae*, y que se representa precisamente con dos símbolos Z o 2 en la tercera línea del tercer campo epigráfico (*M(arci) Magi M(arci) filii CXII* *ciugera* *uncia* *semuncia* / *duella*).

AE 2000 620 = AE 2001 73 = AE 2002 512 = AE 2005 621 = AE 2012 559 = AE 2017 25: D(extra) d(ecumanum) i u(ltra) k(ardinem) iii / C(ai) Corneli Agatho(nis) / clxxiii *ciugera* *sextans* *semunica* *sextula* // D(extra) d(ecumanum) ii u(ltra) k(ardinem) iii / C(ai)

<sup>21</sup> Agradecemos a la dra. Silvia Braitto que nos haya concedido el permiso para reproducir esta imagen.

Minuci T(iti) f(ilii) / cxxxviii ciugera c sextans / M(arci) Clodi Pulchri / xxxi ciugera c uncia c semuncia // D(extra) d(ecumanum) iii u(ltra) k(ardinem) iii / M(arci) Magi  
 M(arci) f(ilii) cxii ciugera c uncia c semuncia c duella / P(ubli) Valeri lii ciugera c bes c sextula // [D(extra) d(ecumanum)] iii [u(ltra) k(ardinem) ii] / [



FIGURA 3. Gema de Venus y Cupido. *Ca.* Thetford – *Britannia*. Cornalina. 2'2 x 1'7 cm. 4'9 gr. S. IV. The British Museum registration number 1981,0201.41.

Esta pieza de cornalina anaranjada-rojiza tallada con forma rectangular fue encontrada en 1979 cerca de Thetford (Norfolk, Inglaterra) como parte de un tesoro de joyas y vajillas de oro y plata fechado en el s. IV. El grabado muestra la imagen de Venus mirando hacia la izquierda, desnuda con un trozo de tela, junto a un escudo, dos lanzas y sosteniendo una espada, frente a Cupido mirando hacia ella y levantando un pequeño casco. La gema probablemente era originalmente ovalada y formaba parte de una joya desaparecida de época severiana de la que se extrajo para ser reutilizada (The British Museum Collection; Johns y Potter 1983).



### 3. LOS PROBLEMAS DE DATACIÓN DEL EPÍGRAFE: ¿UNA RESTITUCIÓN?

Por lo que hace a la datación de la inscripción, nos encontramos con la problemática usual con los epígrafes promovidos por *flaminicae* y *sacerdotes*, especialmente del nivel administrativo local, que al carecer de fecha interna obliga a una datación tentativa y dependiente del conocimiento generado de los análisis prosopográfico, paleográfico y de la estructura formular, así como de la tipología monumental. En este sentido, Canto fechó la inscripción en la segunda mitad del s. II basándose en la multitud de nexos —que atribuye a la falta de espacio— y la uncialidad de la escritura, que considera poco habituales en el registro epigráfico italicense (Canto 1985: 170), pero hay que valorar que la inscripción se había publicado muy recientemente. Melchor la fechó entre el 117 y el 138 (Melchor 1994: 174), por tanto, bajo el reinado de Adriano, una datación que podemos aceptar si la consideramos como *terminus a quo*, por encontrarse la pieza en el complejo adrianeo. J. González, en cambio, situó la fecha probable a la primera mitad del s. III por la estructura y el tipo de letra (J. González 1991: II II 34), y siguiendo probablemente sus planteamientos también fechan el epígrafe en el mismo período Caballos (1994: 140) y Delgado (1998: 73 ss.). Le Roux, que aporta nuevas reflexiones, señala la influencia cursiva de la escritura, el carácter semiuncial de las *V* y, además, el hecho de que las abreviaturas conciernan sistemáticamente a las últimas letras de las palabras, como elementos que orientan la datación hacia la época severiana (193-235). Asimismo, considera que el superlativo *splendidissimus*<sup>22</sup> para referirse al orden colonial se utilizó en la

<sup>22</sup> Esta fórmula aparece en inscripciones de la *Baetica* haciendo referencia al estamento decurional principalmente de núcleos urbanos del rango colonial, la mayoría de las cuales se han fechado entre los ss. II y III, y en general en el Occidente latino es una fórmula utilizada entre el s. II y finales del IV:

CIL II<sup>2</sup>/7 271 = CIL II 5522, Fechada en la primera mitad del s. III: In honorem / memoriae / C(ai) Annii C(ai) f(ili) / Lepidi / Marcelli / triumviri / kapitalis / ordo / splendidissimae / coloniae / Cordubensium / statuam / equestrem / poni decrevit / Quintia P(ubli) f(ilia) / Galla / mater / honore accepto / inpensam re[misit].

CIL II<sup>2</sup>/7 296 = AE 1976 285, Fechada entre finales del s. II y principios del s. III: M(arco) Helvio M(arci) f(ilio) / Serg(ia) Rufo / Patriciensi / flamini divor(um) Aug(ustorum) / provinciae Baetic(ae) / colonia Patricia / decreto splendidis/simi ordinis / Rufus accepto honore / inpensam remisit.

HEP 1997 282 = AE 1996 883, Fechada en la segunda mitad del s. II: L(ucio) Licinio L(uci) f(ilio) Gal(eria) Montano / Sarapioni origine Malacitano / adlecto Corduben(s) flamini / divorum Augustorum / provinciae Baeticae splendi/dissimus ordo Malacitanorum / - - - - -.

CIL II<sup>2</sup>/5 492 = CIL II 1532, Fechada en el 212: Imp(eratori) Caes(ari) divi Septimi Severi Pii Arabici / Adiabenici Parthici max(imi) Britan(n)ici / max(imi) filio divi M(arci) Antonini Pii Germanici / Sarmatici nepoti divi Antonini Pii prone/poti divi [H]adriani abnepoti divi Traiani Par/thici et divi Nervae adnepoti / M(arco) Aurelio Severo Pio Aug(usto) Parthico max(imo) Brit(annico) / max(imo) ponti(fici) / max(imo) trib(unicia) pot(estate) XVI p(atri) p(atriciae) co(n)s(uli) III / proco(n)s(uli) consuli designato ob innumeras / glorias eius splendidissimus ordo rei p(ublicae) / Uliensium statuam faciundam dedicandamque / editis circensibus censuit dedicante M(arco) Manio Corneliano / curatore anno ET AMIR CLODIANO[- -]TEPPPPRIA PRIMAM.

Bética a partir de la segunda mitad del s. II, y que fue habitual bajo la dinastía de los Severos, razón por la que propone una fecha aproximada para la inscripción de entre los años 180 y 250 (Le Roux 2001: 240-2, n. 7). Canto, dos décadas más tarde de su primer comentario, reflexiona sobre las apreciaciones de Le Roux y, en general, se muestra de acuerdo con la datación propuesta, para apuntar que, además, la indicación de la *origo* de la protagonista mediante el ámbito provincial —*Mauretania*—, y no a través del nivel local, conducen a inclinarse hacia la época severiana (HEP XI 2001, Canto 2005: 162-3), como hemos comentado. A este argumento hay que sumar que la mayoría de las inscripciones que contienen el término *origo* se han fechado entre finales del s. II y principios del s. III, especialmente bajo el reinado de la dinastía Severa, cuando se expandió este mecanismo jurídico (M. González 2018: 142, 148; R. González 2011: 235). Por tanto, a medida que se ha generado conocimiento a través del análisis de esta inscripción la datación que se orientaba hacia la segunda mitad del s. II se ha ido aproximando al cambio entre los ss. II y III (AE 2001, 2004: 379), apuntando directamente al reinado de Septimio Severo (Bricault 2005: II 674, O. Rodríguez 2004: 372).

Asimismo, resulta interesante notar que en época severiana y especialmente en el África romana «individual members of the municipal aristocracy made dedications to Victoria Augusta, in some form, to commemorate their election to municipal office» (Fears 1981: 744),<sup>23</sup> fenómeno que se corresponde con la ocasión celebrada por la dama de los Vibios, de origen africano, cosa que nos sugiere también una fecha situada bajo el reinado de los Severos.

Además de los razonamientos paleográficos y formularios, existen elementos de carácter político-religioso que orientan la datación hacia el período severiano. La mención de *Iuno Regina* puede interpretarse como una evocación de la divinidad protectora de la emperatriz Julia Domna (Levick 2007: 133, Le Roux 2001: 142), consorte de Septimio y madre de los emperadores Caracala y Geta (*Augusta* 193-217, *mater Augustorum* 211, *mater Augusti* 211-217). Aun considerando dudoso el epíteto de *regina*, que no aparece plenamente visible en la inscripción, observamos que se trata de una invocación que puede remitir al intento de la flamínica Modesta de imitar la agenda imperial reflejándose en la corona y vinculándose a la emperatriz, dado que Domna se identificó tanto con Juno como con Ceres e Isis (De la Bédoyère 2019: 334-5, Rowan 2011: 250, Mattingly y Sydenham 1936: 73-4), y, de hecho, también con la Victoria (Mirón 1996: 71). De esta manera, parece verosímil que la sacerdotisa intentara mimetizarse con la princesa greco-siríaca, asociándose a la misma patrona divina

---

<sup>23</sup> Cfr. CIL VIII 8310 = CIL VIII 20148: Victori[ae] / Aug(ustae) sac(rum) / L(ucius) Cassius C(ai) f(ilius) Pap(iria) / Barbarus q(uaestor) aed(ilis) / augur / [q]uam ob honorem / [a]uguratus sui / [ex] HS VI(milibus) [n(ummum)] s[u]per / [legi]timam pro/[miser]at amplia/[ta] p[ro] pecunia cum / [basi] posuit idemq(ue) d(e)d(icavit).

bajo la cual Domna colocó su reinado,<sup>24</sup> e invocando advocaciones de carácter orientalizante y vinculadas a la tradición africano-romana y helenística, relacionada con las inclinaciones de la dinastía. Esto nos lleva a considerar como datación probable el reinado de Septimio Severo, cuando Domna actuó como *uxor Augusti*, pero también el correinado extraoficial de la Augusta con Caracala como *mater Augusti* (D.C., LXXVIII, 18, 1-3), entre los años 211 y 217, que fue el periodo de mayor actividad de la princesa (Corsi 2018: 41, Levick 2007: 87-106).<sup>25</sup>

Sobre esta cuestión y la problemática de la datación de la pieza, nos gustaría apuntar que consideramos como probable que la inscripción se tratase de una restitución, lo que explicaría sus peculiaridades. Entre las rarezas del epígrafe se

---

<sup>24</sup> CIL II 2661: Iunoni Re[ginae] / pro salute et im[perii] / diurnita[te] [Imp(eratoris)] / M(arci) Aurelli Anto[nini] / Pii Fel(icis) Aug(usti) et Iu[liae] / Piae Fel(icis) Aug(ustae) ma[tris] / Antonini Aug(usti) [cas] / trorum senat[us] / ac patriae / C(aius) Iul(ius) Cerealis co(n)s(ul) [leg(atus)] / Aug(usti) pr(o) pr(aetore) pr(ovinciae) H(ispaniae) n(ovae) C(iterioris) An[toni]nianae post divi[sam] / provinc(iam) primus ab eo [missus].

Observemos también las monedas emitidas a nombre de Julia Domna en las cuales se representa a Juno en el reverso, sin epíteto o con los epítetos *regina* o *lucina*, manifestando la agenda de asociación de la emperatriz con esta divinidad, proyectándola como *domina* imperial y dadora de herederos a trono:

- RIC IV-I *Septimus Severus* 559a *aureus, denarius, quinarius, quinarius aureus*: Iulia Augusta // Iuno.  
 RIC IV-I *Septimus Severus* 560 *aureus, denarius*: Iulia Augusta // Iuno Regina.  
 RIC IV-I *Septimus Severus* 640: Iulia Augusta // Iuno Regina.  
 RIC IV-I *Septimus Severus* 648 a: Iulia Pia mater castr(orum) // Iuno.  
 RIC IV-I *Septimus Severus* 840: Iulia Domna Aug(usta) // Iuno Regina / S(enatus) C(onsulto).  
 RIC IV-I *Septimus Severus* 845 *as, dupondius*: Iulia Domna Aug(usta) // Iuno Regina / S(enatus) C(onsulto).  
 RIC IV-I *Septimus Severus* 856: Iulia Augusta // Iuno Regina / S(enatus) C(onsulto).  
 RIC IV-I *Septimus Severus* 857: Iulia Augusta // Iunoni Lucinae / S(enatus) C(onsulto).  
 RIC IV-I *Septimus Severus* 878 *as, dupondius*: Iulia Augusta // Iunoni Lucinae / S(enatus) C(onsulto).  
 RIC IV-I *Caracalla* 376: Iulia Pia Felix Aug(usta) // Iuno.  
 RIC IV-I *Caracalla* 377: Iulia Pia Felix Aug(usta) // Iuno Conservatrix.  
 RIC IV-I *Caracalla* 378: Iulia Pia Felix Aug(usta) // Iunonem.  
 RIC IV-I *Caracalla* 584: Iulia Pia Felix Aug(usta) // Iuno / S(enatus) C(onsulto).  
 RIC IV-I *Caracalla* 585a, 585b: Iulia Pia Felix Aug(usta) // Iunonem / S(enatus) C(onsulto).  
 RIC IV-I *Caracalla* 586: Iulia Pia Felix Aug(usta) // Iunoni Lucinae / S(enatus) C(onsulto).  
 RIC IV-I *Caracalla* 598 *as, duponius*: Iulia Pia Felix Aug(usta) // Iuno / S(enatus) C(onsulto).  
 RIC IV-I *Caracalla* 599a *as, a duponius, b as, b duponius*: Iulia Pia Felix Aug(usta) // Iunonem / S(enatus) C(onsulto).

<sup>25</sup> No podemos descartar el reinado del resto de Julias severianas, que sucedieron a Caracala y Domna tras la caída de Macrino, especialmente la regencia de Julia Mamea (r. 222-235), pero nos inclinamos por Domna por coincidir más exactamente con la datación tentativa propuesta y por ser la Augusta más tiempo asociada con el poder, durante 24 años, y la más celebrada epigráficamente en el Occidente, seguida, de hecho, por su sobrina Mamea (Mirón 1996: 77). En cualquier caso, las princesas Mesa, Soemias y Mamea dieron continuidad al programa legitimador severiano (Requena 2001: 135-8), siguiendo la estela de Septimio, Domna y Caracala, y por tanto la invocación de *Iuno* podría tratarse de un eco de la agenda propagandística de cualquiera de ellas.

encuentra la ausencia de separación entre palabras excepto mediante interpunciones, una característica propia de la escritura latina capital manuscrita a partir del s. III (Harrer 1931: 11-2). El carácter de la ofrenda, cuyo valor resulta extremadamente alto, no parece corresponderse con la sencillez de la pieza: carente de decoraciones, labrada en mármol de baja calidad y con una escritura tosca que además ocupa toda la cartela. La presencia de símbolos como el signo Z para *sextula*, que solo se recoge en inscripciones como recuentos y catastros, nunca de carácter público, así como la altísima densidad de abreviaturas y ligaduras, parecen características más propias de la escritura cotidiana sobre papiro o plomo que de una inscripción pública sobre mármol, lo que se suma a la influencia uncial y cursiva que observamos en la paleografía. Todo ello nos ha llevado a considerar que el epígrafe original pudo deteriorarse y ser substituido por una nueva pieza, de tal manera que se copió el contenido en una tablilla o papiro y después se restituyó el texto grabándolo sobre la ménsula que nos ha llegado, lo que explicaría sus características propias de la escritura cotidiana en lugar de la monumental y más propia de un registro escrito con punzón, características que el lapicida pudo calcar de la copia sobre plomo, cera o papiro.

Resulta, en este sentido, esclarecedor tener en cuenta que la memoria de la excavación arqueológica en la cual se encontró la inscripción que nos ocupa, apunta a que, de hecho, la expansión monumental promovida por Adriano en Itálica fue muy efímera: en poco tiempo los edificios empezaron a presentar graves daños, debido a que la *Noua urbs* se erigió sobre un terreno formado por arcillas expansivas, generando tensiones estructurales, y a pesar de los esfuerzos ciudadanos en las siguientes décadas no se pudo evitar el grave deterioro de las infraestructuras. Tal como comenta Luzón,

los resultados fueron realmente devastadores: en muy pocos años, quizás a no más de una generación, los recién construidos edificios, tanto públicos como privados, comenzaron a agrietarse (Luzón 1982: 78-9, 88).

La zona específica en la que se encontró la inscripción presenta un expolio sistemático, ya en la Antigüedad (León 1982: 101), dado que cuando se comprobó que las reparaciones y refuerzos para mantener las estructuras en pie resultaban inútiles, se procedió a la extracción continuada de elementos constructivos de los edificios privados, especialmente de materiales valiosos, incluyendo las losas de las aceras —que legalmente se consideraban patrimonio del propietario de la finca (Luzón 1982: 87). Así pues, la imposibilidad de evitar el derrumbe de los edificios, a pesar de que se construyeron muros y puntales, obligó a sus habitantes a extraer tanto material como les fue posible, abandonar la ampliación adrianea y refugiarse nuevamente en el antiguo núcleo urbano, todo antes de mediados del s. III, aunque el recinto de la *Noua urbs* muestra ocupaciones esporádicas de personas sin recursos hasta principios del s. IV (León 1982: 118, Luzón 1982: 79). Asimismo, hay que señalar también que la invasión germánica

de la Bética a mediados del s. III probablemente afectó Itálica (Blázquez 1968: 13), quizás provocando daños en el enclave monumental adrianeo.

Al respecto, resulta interesante tener en cuenta que la ley imperial prohibía la extracción de materiales y elementos constructivos de los espacios urbanos, también de las fincas privadas, a no ser que se contara con un permiso específico y extraordinario, dado que la legislación tenía como propósito la protección de «aquellas construcciones de cierta importancia que podían dar empaque y señorío a la ciudad» (Luzón 1982: 79). Nos parece que pudo ser el motivo por el cual la inscripción promovida por la dama Vibia Modesta fue restaurada: el carácter evergético de la ofrenda y el hecho de que se trataba de una pieza empotrada en un edificio público explicaría que cuando la primera inscripción pudo quedar dañada debido a la expansión del terreno sobre el cual se asentaban los cimientos —o retirada para ser reutilizada en otro espacio—, el poder constituido local forzó, con tal de respetar la legislación, a una restitución del epígrafe. Igual que los muros restaurados, esta pieza se realizó improvisadamente y con materiales de baja calidad, quizás debido a la aceptación general de que ese espacio debía ser tarde o temprano abandonado, y, sobre todo, a que ya no se contaba con los fondos provenientes de la corona que la administración adrianea había proporcionado para la erección original.

Por tanto, consideramos que la escasa calidad técnica de la inscripción, con letra tosca y farragosa, lo asequible del mármol y las características propias de la escritura cotidiana, así como las dificultades que ha generado su lectura, pueden explicarse por tratarse en realidad de una restitución económicamente factible calcada de una copia realizada precipitadamente sobre un soporte desechable, debido a las escasas posibilidades de la ciudad en decadencia, cuando los edificios se veían seriamente afectados por la falta de cálculo durante su erección y empezaban a amenazar derrumbe. Nos orientamos, de esta manera, a situar la factura probable de esta pieza restituida en la primera mitad del s. III, aunque naturalmente la hipotética inscripción original debió ser un poco anterior, de época severiana, cuando el cuerpo gubernativo de la colonia todavía esperaba poder paliar los daños con los generosos donativos de evergetas como Modesta.

#### 4. CONSIDERACIONES FINALES

El caso de la inscripción que conmemora el acto votivo de Modesta, muy informativa tanto explícita como implícitamente, es un claro ejemplo de la cantidad de conocimiento que puede generarse y desprenderse a través del examen textual de un epígrafe. La reconstrucción que puede llevarse a cabo del papel social de la dama de los Vibios nos permite captar la imagen fija de un momento específico, que nos habla de un contexto en el cual magnates acaudalados, sin importar su origen provincial, utilizaban el evergetismo para proyectar su poder sobre la colonia y, a su vez, fijar en la mentalidad de la población la asociación entre el estamento de gobierno con el poder tanto utópico

—el de las divinidades— como macropolítico —el de la corona. En este esquema mediante el cual la elite aristocrática local reforzaba su papel de superioridad en la jerarquía socioeconómica mediante liberalidades y ceremonias performativas, mujeres como Modesta explotaron los rituales públicos para trasladar al espacio de la oficialidad su propia autoridad privada, vinculada tanto a las asociaciones cúlteras en las cuales participaba como a su capacidad de operar para financiar las necesidades coloniales gracias a su patrimonio particular, aprovechando el déficit que sufrían las arcas de la colonia. Enalzando los principios matricéntricos de la feminidad, como la protección y la fertilidad, presentes en las advocaciones invocadas y que la tradición patriarcal atribuía y adjudicaba a las mujeres, la sacerdotisa penetraba la esfera propia de la masculinidad pública, copada tradicionalmente por la ideología militar imperial. Se hacía, así, partícipe de la reproducción de la superestructura que justificaba y legitimaba el régimen, pero desde una posición maternal, ocupándose del mandato doméstico femenino que, trasladado al conjunto de la comunidad cívica, le permitía desempeñar funciones relacionadas con el fomento la paz y la cohesión sociales, renovando el acuerdo entre la colonia y el ámbito divino y ofreciendo suculentos donativos para sufragar las actividades públicas, todo satisfaciendo sus necesidades psicológicas al concedérsele oficialmente prestigio y renombre para sí misma y su familia.

#### ABREVIATURAS BIBLIOGRÁFICAS

|          |  |
|----------|--|
| AE       | <i>L'Année épigraphique</i>                                    |
| BRAH     | <i>Boletín de la Real Academia de la Historia</i>              |
| CIL      | <i>Corpus Inscriptionum Latinarum</i>                          |
| CILA     | <i>Corpus de inscripciones latinas de Andalucía</i>            |
| EDCS     | Epigraphik-Datenbank Clauss/Slaby                              |
| EDH      | Epigraphische Datenbank Heidelberg                             |
| ERIT     | <i>La epigrafía romana de Itálica</i>                          |
| HEP      | <i>Hispania Epigraphica</i>                                    |
| HISPEPOL | Hispania epigráfica on-line                                    |
| RIC      | <i>Roman Imperial Coinage</i>                                  |
| RICIS    | <i>Recueil des inscriptions concernant les cultes isiaques</i> |
| TM       | Trimegistos  |

#### BIBLIOGRAFÍA

- ABASCAL PALAZÓN, J. M. (1994), *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia, Universidad de Murcia (Arqueología, 1), Madrid, Universidad Complutense de Madrid (Antigüedad y cristianismo, 2).
- ALARCÓN HERNÁNDEZ, C. (2018), «Culto imperial y romanidad: Una aproximación a la construcción de la divinidad en la familia imperial durante el periodo Julio-claudio en Hispania», *Espacio, tiempo y forma, Serie II, Historia Antigua*, 31, 11-30.

- ALDEA CELADA, J. M. (2012), «Crisis y decadencia de la religión romana en época tardorrepublicana», *Studia historica, Historia antigua*, 30, 51-70.
- ALVAR EZQUERRA, J. y MUÑIZ, E. (2004), «Les cultes égyptiens dans les provinces romaines d'Hispanie», en *Isis en Occident : Actes du IIème Colloque international sur les études isiaques*, Bricault, L. (ed.), Leiden, Brill, pp. 69-94.
- ALVAR EZQUERRA, J. (2001), *Los misterios: Religiones «orientales» en el Imperio Romano*, Barcelona, Crítica.
- ALVAR EZQUERRA, J. (1991), «Problemas metodológicos sobre el préstamo religioso», *Boletín de Antropología Americana*, 24, 123-142.
- ANDREU PINTADO, J. (2006), «Munificencia y promoción política de las elites hispanes en época flavia: ideología y procedimientos», en *Poder central y autonomía municipal: la proyección pública de las elites romanas de Occidente*, Melchor Gil, E. y Rodríguez Neila, J. F. (eds.), Córdoba, Universidad de Córdoba, pp. 385-415.
- ARANEGUI GASÓ, C. y GÓMEZ BELLARD, C. (2009), «El paisaje de *Lixus* (Larache, Marruecos) a la luz de las excavaciones recientes», en *Los fenicios y el atlántico: IV coloquio del CEFYP*, González Antón, R., López Pardo, F. y Peña Romo, V. (coords.), Madrid, Universidad Complutense de Madrid, pp. 217-232.
- ARCO (DEL) AGUILAR, M. C., GONZÁLEZ ANTÓN, R., ARCO (DEL) AGUILAR, M. M., y ROSARIO ADRIÁN, M. C. (2009), «La explotación de la sal en los mares de Canarias durante la Antigüedad. Las salinas y saladeros de Rasca (Tenerife)», en *Los fenicios y el atlántico: IV coloquio del CEFYP*, González Antón, R., López Pardo, F. y Peña Romo, V. (coords.), Madrid, Universidad Complutense de Madrid, pp. 297-316.
- ARDELEANU, S., MOHEDDINE, CH., WERNER, E. y VON RUMMEL, PH. (2019), «Die frühkaiserzeitlichen Grabsteine aus Simitthus (Chimtou): Stilistisch-epigraphische Analyse und urbaner Kontext», *Archäologischer Anzeiger*, 1, 276-323.
- BARBATUS, G. (2011), «Reception Theory», en *Handbook of Visual Communication: Theory, Method and Media*, Smith, K., Moriarty, S. y Kenny, K. (eds.), Nueva York, Routledge, pp. 271-294.
- BECERRA FERNÁNDEZ, D. y BELTRÁN FORTES, J. (2020), «Sobre soportes epigráficos. A propósito de las inscripciones del *Traianeum* de *Italica*», *Lucentum*, 39, 269-294.
- BÉDOYÈRE (DE LA), G. (2019), *Domina: Las mujeres que construyeron la Roma imperial*, Barcelona, Pasado&Presente.
- BLÄNSDORF, J. (2010), «The Defixiones from the Sanctuary of Isis», en *Magical Practice in the Latin West: Papers from the International Conference held at the University of Zaragoza*, Marco Simón, F. y Gordon, R. (eds.), Leiden, Brill (Religions in the Graeco-Roman World, 168), pp. 141-189.
- BLÄNSDORF, J. (2004), «“Guter, heiliger Atthis”, Eine Fluchtafel aus dem Mainzer Isis- und Mater-Magna-Heilstum (Inv.-Nr. 201 B 36)», en *Fluchtafeln: Neue Funde und neue Deutungen zum antiken Schadenzauber*, Brodersen, K. y Kropp, A. (eds.), Frankfurt, Verlag Antike, pp. 51-58.
- BROWN, P. (1971), *The World of the Late Antiquity: AD 150-750*, Nueva York, Harcourt Brace Jovanovich. (trad. Piñero, A., *El mundo de la Antigüedad tardía*, Madrid, Gredos, 2012).
- BURKERT, W. (1987), *Ancient Mystery Cults*, Cambridge y Londres, Harvard University.
- BERLIN, A. M. (2019), «Land/Homeland, Story/History: The Social Landscapes of the Southern Levant from Alexander to Augustus», en *The Social Archaeology of the*

- Levant. From Prehistory to the Present*, Yadur-Landau, A., Cline, E. H. y Rowan, Y. M. (eds.), Cambridge, Cambridge University, pp. 410-437.
- BLANCO FREIJEIRO, A. (1983), «Nuevas inscripciones latinas de Itálica», *Boletín de la Real Academia de la Historia (BRAH)*, 180 (1), 1-20.
- BLÁZQUEZ, J. M. (1968), «La crisis del siglo III en Hispania y Mauritania Tingitana», *Hispania*, 28 (108), 5-37.
- BORGEAUD, PH. (2013), « Les mystères », en *Panthée: Religious transformations in the Graeco-Roman Empire*, Bricault, L. y Bonnet, C. (eds.), Leiden, Brill, pp. 131-144.
- BRICAULT, L. (2013), *Les Cultes Isiaques dans le monde gréco-romain*, París, Les Belles Letres (La Roue à Livres/Documents).
- BRICAULT, L. (2005), *Recueil des inscriptions concernant les cultes isiaques (RICIS), vol. 1 - Corpus, vol. 2 - Corpus, vol. 3 - Planches*, París, Académie des inscriptions et belles-lettres (Mémoires de l'Académie des inscriptions et belles-lettres, 31).
- CABALLOS RUFINO, A. (2018), «Trajano, Adriano e Itálica: De cuna de emperador a patria imperial», en *De Trajano a Adriano. Roma matura, Roma mutans*, Caballos Rufino, A. (ed.), Sevilla, Universidad de Sevilla (Historia y Geografía, 351), pp. 657-728.
- CABALLOS RUFINO, A. y LEFEBVRE, S. (2011), «Introducción», en *Roma generadora de identidades*, Caballos Rufino, A. y Lefebvre, S. (eds.), Madrid, Casa de Velázquez, Universidad de Sevilla, pp. 1-5.
- CABALLOS RUFINO, A. (2010a), «Adriano, la Colonia Aelia Augusta Italicensium y una nueva inscripción del "Traianaeum" de Itálica», en *Pluralidad e integración en el mundo romano*, Navarro Santana, F. J. (ed.), Barañáin, Universidad de Navarra (Mundo Antiguo, 13), pp. 265-277.
- CABALLOS RUFINO, A. (2010b), «Hitos de la historia de Itálica», en *Itálica-Santiponce: Municipium y Colonia Aelia Augusta Italicensium*, Caballos Rufino, A. (ed.), Roma, L'Erma di Brietschneider (Ciudades romanas de Hispania, 7), pp. 1-16.
- CABALLOS RUFINO, A., MARÍN FATUARTE, J. y RODRÍGUEZ HIDALGO, J. M. (2006), *Itálica arqueológica*, Sevilla, Universidad de Sevilla (Ediciones especiales, 25), Junta de Andalucía, Fundación El Monte.
- CABALLOS RUFINO, A. (1994), *Itálica y los italicenses. Aproximación a su historia*, Sevilla, Junta de Andalucía, Conserjería de Cultura.
- CAGNAT, R. (1898), *Cours d'épigraphie latine*, París, Fontemoing.
- CAMIA, F. (2018), «Wich relationship between Greek Gods and Roman Emperors? The cultic implications of the "assimilation" of Emperors to Gods in mainland Greece», *Arys*, 16, 105-137.
- CANTO DE GREGORIO, A. M. (1985), *La epigrafía romana de Itálica (tesis doctoral 188/85) (ERIT)*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid.
- CAVALIERI MANASSE, G. y CRESCI MARRONE, G. (2015), «Un nuovo frammento di forma dal Capitolium di Verona», en *Trans padum ... usque ad Alpes, Roma tra il Po e le Alpi: dalla romanizzazione allá romanità. Atti del convegno Venezia 13-15 maggio 2014*, Cresci Marrone, G. (ed.), Roma, Quasar (Studi e ricerche sulla Gallia Cisalpina, 26), pp. 21-54.
- CID LÓPEZ, R. M. (2007), «Las matronas y los prodigios. Prácticas religiosas femeninas en los "márgenes" de la religión romana», *Norba*, 20, 11-29.



- CORSI SILVA, S. (2018), «Una mulher síria como imperatriz romana: Considerações sobre elementos do poder e da identidade cultural de Júlia Domna (século III eC)», *Hélade*, 4 (1), 32-55.
- CORZO SÁNCHEZ, R. (1991), «Isis en el teatro de Itálica», *Boletín de Bellas Artes*, 2, 19, 125-148.
- CUMONT, F. (1906), *Les religions orientales dans le paganisme romain*, París, P. Geuthner. (trad. Bermejo Barrera, J. C., Torrejón de Ardoz, Akal, 1987).
- DELGADO DELGADO, J. A. (1998), *Élites y organización de la religión en las provincias romanas de la Bética y las Mauretánias (desde Augusto hasta Diocleciano): Sacerdotes y sacerdocios*, Oxford, British Archeological Reports (BAR Internacional Series, 724).
- DESSAU, H. (1892), *Inscriptiones Latinae Selectae, vols. I-III (ILS)*, Berlín, Weidmannos.
- DÍEZ JORGE, M. E. y MIRÓN PÉREZ, M. D. (2009), «Paz y género. Debates y coincidencias sobre el binomio imperfecto», en *Pax Orbis. Complejidad y conflictividad de la paz*, Muñoz, F. A. y Molins Rueda, B. (eds.), Granada, Universidad de Granada, pp. 97-126.
- DOMINGO GYGAX, M. y ZUIDERHOEK, A. (2020), «Introduction: Benefactors and the Polis, a Long-Term Perspective», en *Benefactors and the Polis: The Public Gift in the Greek Cities from the Homeric World to Late Antiquity*, Domingo Gygax, M. y Zuiderhoek, A. (eds.), Cambridge, Cambridge University, pp. 1-11.
- ELIADE, M. (1992), *Initiation, rites, sociétés secrètes, naissances mystiques: essai sur quelques types d'initiation*, París, Gallimard (Idées, 332).
- ÉTIENNE, R. (1958), *Le culte impérial dans la péninsule ibérique d'Auguste à Dioclétien*, París, Boccard (Bibliothèque des écoles françaises d'Athènes et de Rome, 171).
- FEARS, J. R. (1981), «The Theology of Victory at Rome: Approaches and Problems», en *Heidentum: Römische Götterkulte, Orientalische Kulte in der römischen Welt*, Hasse, W. (ed.), Berlín y Bostón, De Gruyter (Rise and Decline of the Roman World, 17/2), pp. 736-826.
- FERRER ALBELDA, E. (2008), «Cartago y la transmisión de los conocimientos geográficos sobre el Extremo occidental», en *Libyae Lustrare Extrema. Realidad y literatura en la visión grecorromana de África: Homenaje al prof. Jehan Desanges*, Candau Morón, J. M., González Ponce, F. J. y Chávez Reino, A. L. (coords.), Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 53-66.
- FISHWICK, D. (2002/2004), *The Imperial Cult in the Latin West: studies in the ruler cult of the western provinces of the roman empire, vols. 3.1, 3.2, 3.3, 3.4.*, Leiden, Boston y Köln, Brill (Religions in the Graeco-Roman World, 145, 146, 147, 148).
- FISHWICK, D. (1987/1991), *The Imperial Cult in the Latin West: studies in the ruler cult of the western provinces of the roman empire, vols. 1.1, 1.2, 2.1, 2.2.*, Leiden, Boston y Köln, Brill (Études préliminaires aux religions orientales dans l'Empire romain, 108).
- GALLEGO FRANCO, H. (2018), «Agencia femenina y patrimonio propio en la arquitectura cívica. Su expresión epigráfica en Hispania y el África romana», *Gerión*, 37(1), 149-176.
- GALLEGO FRANCO, H. (2004), «La mujer en las estructuras religiosas de Hispania septentrional. Consideraciones en base a la epigrafía votiva hispanorromana del territorio Castellano-Leonés», *Ilu Revista de Ciencias de las Religiones*, 9, 69-89.
- GARCÉS ESTALLO, I. (1999), *Historia antigua de Hispania*, Barcelona, Universitat de Barcelona.

- GARCÍA BELLIDO, A. (1960), *Colonia Aelia Augusta Italica*, Madrid, Instituto Español de Arqueología.
- GASCÓN, F. y RAMÍREZ DE VERGER, A. (trads.) (1987), *Elio Arístides: Discursos I*, Madrid, Gredos (Biblioteca clásica, 106).
- GÓMEZ FERNÁNDEZ, V. y SIBÓN OLANO, J. F. (2010), «La necrópolis altoimperial. Nuevos datos a partir de los resultados de la excavación arqueológica realizada en la Avenida de Andalucía, 35 (Cádiz)», en *Las necrópolis de Cádiz. Apuntes de Arqueología gaditana en homenaje a J. F. Sibón Olano*, Niveau de Villedary y Mariñas, A. M. y Gómez Fernández, V. (coords.), Cádiz, Universidad de Cádiz, pp. 387-406.
- GENER BASALLOTE, J. M., JURADO FRESNADILLO, G., PAJUELO SÁEZ, J. M. y TORRES ORTIZ, M. (2014), «El proceso de sacralización del espacio en Gadir: El yacimiento de la casa del obispo (Cádiz). Parte I», en *Los fenicios en la Bahía de Cádiz, Nuevas investigacions*, Botto, M. (ed.), Pisa y Roma, Fabrizio Serra Editore, pp. 123-155.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. (1991), *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía, vol. II: Sevilla, tomo II: La Vega (Itálica)*, Sevilla, Consejería de cultura y medio ambiente de la Junta de Andalucía, Dirección general de bienes culturales.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. (1991), *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía, vol. II: Sevilla, tomo I: La Vega (Hispalis)*, Sevilla, Consejería de cultura y medio ambiente de la Junta de Andalucía, Dirección general de bienes culturales.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, R. (2011), «El termino *origo* en la epigrafía latina», *Zephyrus*, 68, 229-237.
- GONZÁLEZ HIERRO, M. (2018), «*Adlecti inter ciues* en las colonias y municipios de Hispania», *Revista portuguesa de arqueología*, 21, 141-154.
- GONZÁLEZ HIERRO, M. (2009), «La organización sacerdotal del culto imperial en Hispania», en *Hispaniae: las provincias hispanas en el mundo romano*, Andreu Pintado, J., Cabrero Piquero, J. y Rodà de Llanza, I. (eds.), Tarragona, Institut Català d'Arqueologia Clàssica, pp. 439-452.
- GOZALBES CRAVIOTO, E. (2010a), «La provincia romana de la Mauretania Tingitana. Algunas visiones actualizadas», *Gerión*, 28(2), 31-51.
- GOZALBES CRAVIOTO, E. (2010b), «La romanización de Mauretania Tingitana (Marruecos)», *Espacio, tiempo y forma, Serie II, Historia antigua*, 23, 519-539.
- GREGORIO NAVARRO, M. C. D. (2014), «*Flaminicae sive sacerdotes* de la provincia *Hispania citerior*: El sacerdocio femenino del culto imperial», *Hispania Antiqua*, 37-38, 137-163.
- GRIMAL, P. (2002), *Diccionario de mitología griega y romana*, Barcelona, Paidós.
- JOBLING, D. (1986), *The Sense of Biblical Narrativa: Structural Analysis in the Hebrew Bible II*, Sheffield, Sheffield Academic Press (Supplementary Series, 39).
- HARRER, G. A. (1931), «Some Characteristics of Roman Lettering and Writing», *Studies in Philology*, 28(1), 1-17.
- HEMELRIJK, E. A. (2021), *Women and Society in the Roman World: A Sourcebook of Inscriptions from the Roman West*, Cambridge, Cambridge University Press.
- HEMELRIJK, E. A. (2005), «Priestesses of the Imperial Cult in the Latin West: Titles and Function», *L'antiquité classique*, 74, 137-170.
- HEALEY, J. F. (2001), *The Religion of the Nabataeans: A Conspectus*, Leiden, Brill (Religions in the Graeco-Roman World, 136).
- HOYO (DEL) CALLEJA, J. (2003), «El sacerdocio femenino: medio de integración de la mujer en las estructuras municipales de gobierno», en *Epigrafía y Sociedad en*

- Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales*, Arami, S., Hurlletmarineau, B. y Sylow, A. U. (eds.), Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, pp. 129-140.
- HOYO (DEL) CALLEJA, J. (1987), *La importancia de la mujer hispanoromana en la Tarraconense y Lusitania a la luz de los documentos epigráficos. Aspectos religiosos y socioeconómicos. Tesis doctoral 106/87*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid.
- ILES JOHNSTON, S. (2007), «Mysteries», en *Ancient Religions*, Iles Johnston, S. (ed.), Cambridge, Harvard University, pp. 98-111.
- JIMÉNEZ, Á., RODRÍGUEZ, O. e IZQUIERDO, R. (2013), «Novedades arqueológicas adrianeas en el teatro de Itálica y su entorno», en *Roma, Tibur, Baetica: Investigaciones adrianeas*, Hidalgo, R. y León, P. (eds.), Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 271-291.
- JOHNS, C. y POTTER, T. W. (1983), *The Thetford Treasure: Roman Jewellery and Silver*, Londres, British Museum.
- KROPP, A. (2008), *Defixiones: Ein aktuelles Corpus lateinischer Fluchtafeln*, Speyer, Kartoffeldruck-Verlag.
- LEFEBVRE, S. (2006), «Les migrations des “Africani” en Péninsule Ibérique», en *Migrare : la formation des élites dans l’Hispanie romaine*, Caballos Rufino, A. y Demougin, S. (dirs.), París, Ausonius, pp. 101-203.
- LEÓN ALONSO-CASTRO, P. (1988), *Traianeum de Itálica*, Sevilla, Monte de Piedad, Caja de Ahorros de Sevilla.
- LEÓN ALONSO, P. (1982), «La zona monumental de la *Nova urbs*», en *Itálica (Santiponce): Actas de las Primeras Jornadas sobre Excavaciones Arqueológicas en Itálica*, Diputación Provincial de Sevilla, Madrid, Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, Subdirección General de Arqueología y Etnografía (Excavaciones arqueológicas en España, 121), pp. 97-132.
- LEVICK, B. (2014), *The Government of the Roman Empire: A Sourcebook*, Londres y Nueva York, Routledge.
- LEVICK, B. (2007), *Julia Domna: Syrian Empress*, Nueva York, Taylor & Francis (Women of the Ancient World).
- LOMAS SALMONTE, F. J. (1988), «De la condición social de los *Incolae* con especial referencia a Hispania», *Habis*, 18-19, 383-396.
- LOZANO, A. (1995), «Asia Menor en época helenístico-romana. Panorama religioso», en *Cristianismo primitivo y religiones místicas*, Alvar Ezquerro, J. et al. (eds.), Madrid, Cátedra, pp. 115-156.
- LUZÓN NOGUÉ, J. M. y CASTILLO RAMÍREZ, E. (2007), «Evidencias arqueológicas de los signos de poder en Itálica», en *Culto Imperial: política y poder*, Nogales, T. y González, J. (eds.), Roma, Museo Nacional de Arte Romano (Hispania Antigua, Serie Arqueológica, 1), pp. 191-214.
- LUZÓN NOGUÉ, J. M. (1982), «Consideracions sobre la urbanística de la Ciudad nueva de *Italica*», en *Actas de las Primeras Jornadas sobre Excavaciones Arqueológicas en Itálica*, Diputación Provincial de Sevilla, Madrid, Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, Subdirección General de Arqueología y Etnografía (Excavaciones arqueológicas en España, 121), pp. 75-95.
- MADEJSKI, P. (2010), «*Pax deorum?*», *Res Historica*, 29, 109-119.
- MATTINGLY, H. y SYDENHAM, E. A. (1936), *The Roman Imperial Coinage (RIC), vol. 4, part 1, Pertinax to Geta*, London, Spink & Son.

- MARLASCA MARTÍN, R. (2004), «Tanit en las estrellas», *Estudios orientales*, 5-6, *El mundo púnico: Religión, antropología y cultura material*, 119-132
- MARTÍNEZ LÓPEZ, C. y MIRÓN PÉREZ, M. D. (2000), «La paz desde la perspectiva de los estudios de género: aportación fundamental para construir un mundo más igualitario, justo y pacífico», en *Cultivar la paz: perspectivas desde la Universidad de Granada*, Rodríguez Alcázar, F. J. (ed.), Granada, Universidad de Granada, pp. 125-132.
- MEDEROS MARTÍN, A. (2013), «Los periplos atlánticos norteafricanos de Polibio y Juba II transmitidos por Plinio (N.H., V, 9-10)», *Gerión*, 31, 239-268.
- MEDEROS MARTÍN, A. y ESCRIBANO COBO, G. (2006), «Producción y comercio de púrpura en el litoral atlántico norteafricano», *Rivista di studi fenici*, 34(1), 71-96.
- MIRÓN PÉREZ, M. D. (2007), «Las sacerdotisas béticas del culto imperial: ciudadanía, movilidad y control territorial», en *El mundo religioso hispano bajo el Imperio romano: Pervivencias y cambio*, Hernández Guerra, L. (ed.), Valladolid, Universidad de Valladolid (Centro Buendía, 68), pp. 165-178.
- MIRÓN PÉREZ, M. D., DÍEZ JORGE, M. E. y SÁNCHEZ ROMERO, M. (2005), «Mujeres y paz en los inicios de la historia occidental», en *Arqueología y Género*, Sánchez Romero, M. (ed.), Granada, Universidad de Granada (Monográfica, 64, Arte), pp. 421-439.
- MIRÓN PÉREZ, M. D. (1996), *Mujeres, religión y poder: El culto imperial en el Occidente mediterráneo*, Granada, Universidad de Granada (Feminae, 14).
- MELCHOR GIL, E. (2011), «Movilidad geográfica de las élites locales de la Bética», en *Viajes y cambios de residencia en el mundo romano*, Iglesias Gil, J. M. y Ruiz Gurtiérrez, A. (eds.), Santander, Universidad de Cantabria, pp. 119-155.
- MELCHOR GIL, E. (1994), *El mecenazgo cívico en la Bética: La contribución de los evergetas al desarrollo de la vida municipal*, Córdoba, Instituto de Historia de Andalucía, Universidad de Córdoba (Publicaciones del Instituto de Historia de Andalucía, 14).
- MUÑIZ GRIJALVO, E. (2021), «El lugar de culto de Isis en las ciudades de la Península ibérica», *Hispania Sacra*, 73(147), 11-17.
- NAVARRO CABALLERO, M. (2017), *Perfectissima femina: femmes de l'élite dans l'Hispanie romaine*, Burdeos, Ausonius (Scripta antiqua, 101).
- NAVARRO CABALLERO, M. (2014), «Las sacerdotisas hispanas y el matrimonio: una nueva propuesta para un debate antiguo», *Saldoie: Estudios de prehistoria y arqueología*, 13-14, 151-168.
- ORIA SEGURA, M. (2012), «Elementos fenicio-púnicos en la religión romana de Hispania: una cuestión a debate», en *La etapa neopúnica en Hispania y el Mediterráneo centro occidental: identidades compartidas*, Amora Serrano, B. y Cruz Andreotti, G. (coords.), Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 165-190.
- PETRUCCI, A. (1989), *Breve storia della scrittura latina*, Roma, Bagatto Libri.
- PINCH, G. (2002), *Handbook of Egyptian Mythology*, Santa Bárbara, Denver y Oxford, ABC-CLIO (Handbooks of World Mythology).
- POHLSANCER, H. A. (1969), «Victory: The Story of a Statue», *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte*, 18(5), 588-597.
- PONS PUJOL, L. (2021), «Luxuria Mauretaniae. ¿La explotación de los productos de lujo como causa de la conquista?», *Anuari de Filologia. Antiqua et Mediaevalia*, 11, 25-46.
- RADFORD RUETHER, R. (2005), *Goddesses and the Divine Feminine. A Western Religious History*, Berkley, Los Ángeles y Londres, University of California.

- RAMÓN TORRES, J. (2009), «El comercio y el factor cartaginés en el Mediterráneo occidental y el Atlántico en época arcaica», en *Los fenicios y el atlántico: IV coloquio del CEFYP*, González Antón, R., López Pardo, F. y Peña Romo, V. (coords.), Madrid, Universidad Complutense de Madrid, pp. 233-258.
- REQUENA JIMÉNEZ, M. (2001), *El emperador predestinado: Los presagios de poder en época imperial romana*, Madrid, Fundación Pastor de Estudios Clásicos.
- ROBERTSON, N. (2002), «Orphic Mysteries and Dionysiac ritual», en *Greek Mysteries: The Archaeology and Ritual of Ancient Greek Secret Cults*, Cosmopoulos, M. B. (ed.), Londres y Nueva York, Routledge, pp. 218-240.
- RODDAZ, J. M. (2006), «La diffusion du thème de la victoire dans l'Occident romain», en *La transmission de l'idéologie impériale dans l'Occident romain*, Navarro Caballero, M. y Roddaz, J. M. (dirs.), Pessac, Ausonius, pp. 35-47.
- RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, O. (2004), «Programas decorativos de época severiana en Itálica», en *La decoración arquitectónica en las ciudades romanas de Occidente: Actas del Congreso Internacional celebrado en Cartagena entre los días 8 y 10 de octubre de 2003*, Ramallo Asensio, S. F. (ed.), Murcia, Universidad de Murcia, pp. 355-377.
- RODRÍGUEZ MUÑOZ, R. (2008), «El uso cáltico del agua en el mundo fenicio y púnico. El caso de Astarté en Cádiz», *Herakleion*, 1, 21-40.
- RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (1978), «La situación socio-política de los *incolae* en el mundo romano», *Memorias de historia antigua*, 2, 147-169.
- ROLDÁN HERVÁS, J. M. (2013), *Historia antigua de España I: Iberia prerromana, Hispania republicana y alto imperial*, Madrid, Universidad nacional de educación a distancia.
- ROMERO TALLAFIGO, M. (1986), «La escritura latina uncial: latinidad, cristianismo, helenismo y africanidad», *Historia. Instituciones. Documentos*, 13, 261-282.
- ROUX (LE), P. (2011), «Identités civiques, identités provinciales dans l'Empire romain», en *Roma generadora de identidades*, Caballos Rufino, A. y Lefebvre, S. (eds.), Madrid, Casa de Velázquez, Universidad de Sevilla, pp. 7-19.
- ROUX (LE), P. (2001), «Oriunda Mauretania», en *Ubique amici : Mélanges offerts à Jean-Marie Lassère*, Hamdoune, C. (ed.), Montpellier, Université Paul-Valéry, Centre d'études et de recherches sur les civilisations antiques de la Méditerranée, pp. 239-248.
- ROWAN, C. (2011), «The Public Image of the Severan Women», *Papers of the British School at Rome*, 79, 241-273.
- RUIZ GUTIÉRREZ, A. (2011), «Introducción», en *Viajes y cambios de residencia en el mundo romano*, Iglesias Gil, J. M. y Ruiz Gutiérrez, A. (eds.), Santander, Universidad de Cantabria, pp. 9-22.
- RÜPKE, J. (2012), «Roman Religion through the Early Republic», en *The Cambridge History of Religion in the Ancient World, volume 1: From the Bronze Age to the Hellenistic Age*, Adler, W. y Salzman, M. R. (eds.), Cambridge, Cambridge University, pp. 336-363.
- SALINAS DE FRÍAS, M. (2019), «Fraternidades, iniciaciones y misterios en el mundo helenístico y romano: los cultos egipcios», en *Morir antes de morir: Ritos de iniciación y experiencias místicas en la historia de la cultura*, Alvarado Planas, J. y Hernández de la Fuente, D. (eds.), Madrid, Dykinson, pp. 163-184.
- SANTANA SANTANA, A. y ARCOS PEREIRA, T. (2002), «El conocimiento geográfico del Océano en la Antigüedad», *Eres Arqueología/Bioantropología*, 10, 9-59.
- SARTRE, M. (2001), *D'Alexandre à Zénobie : Histoire du Levant antique, IVe siècle avant J.-C. – IIIe siècle après J.-C.*, París, Fayard.

- SHAW, B. D. (2013), «Cult and Belief in Punic and Roman Africa», en *The Cambridge History of Religion in the Ancient World, volume II: From the Hellenistic Age to Late Antiquity*, Adler, W. y Salzman, M. R. (eds.), Cambridge, Cambridge University, pp. 235-263.
- STILLWELL, R., MACDONALD, W. L. y HOLLAND MCALISTER, M. (eds.) (1976), *The Princeton Encyclopedia of Classical Sites*, Princeton y Nueva Jersey, Princeton University.
- WILKILSON, R. H. (2003), *The Complete Gods and Goddesses of Ancient Egypt*, Londres, Thames & Hudson (The Complete Series).
- WILSON, R. MCL. (1981), «Gnosis and the Mysteries», en *Studies in Gnosticism and Hellenistic Religions, vol. 91*, Vermaseren, M. J. y Van den Browek, R. (eds.), Leiden, Brill, pp. 451-457.
- WOOLF, G. (2008), «Divinity and Power in Ancient Rome», en *Religion and Power: Divine Kingship in the Ancient World and Beyond*, Brisch, N. (ed.), Chicago, The Oriental Institute, pp. 235-252.



Llevat que s'hi indiqui el contrari, els continguts d'aquesta revista están subjectes a la llicència de Creative Commons: Reconeixement 3.0 Espanya.